PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

PN RASES 6 SA PSS 139-2023

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE LABORATORIO, PATOLOGIA, MEDICINA ESPECIALIZADA DE III Y IV NIVEL Y/O MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS, PARA EL USUARIO NEONATO, PEDIÁTRICO Y ADULTO, EN SERVICIOS DE CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LA TOMA DE MUESTRA DE LABORATORIO CLINICO DE III NIVEL QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6"

LUGAR:

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6, CARRERA 43A No. 48Csur-45 ENVIGADO – ANTIOQUIA

ENVIGADO – ANTIOQUIA, 29/05/2023

Elaboro:	Reviso:	Reviso:	Revisó:
Abogada SANDRA PATRICIA ARANGO J. Grupo Precontractual o Analista de Contratación	**Intendente ELIAB FRANCO BEDOYA** Jefe Grupo Contratos	**Capitán JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA** Jefe Administrativo	Abogado RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE Asesor Jurídico

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

El presente Pliego de Condiciones contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6; igualmente cuenta con Anexos y Formularios dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

1. CONDICIONES BÁSICAS

OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE LABORATORIO, PATOLOGIA, MEDICINA ESPECIALIZADA DE III Y IV NIVEL Y/O MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS, PARA EL USUARIO NEONATO, PEDIÁTRICO Y ADULTO, EN SERVICIOS DE CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LA TOMA DE MUESTRA DE LABORATORIO CLINICO DE III NIVEL QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6" CLASIFICACIÓN UNSPSC: 85121800 — Segmento: Servicios de Salud — Familia: Práctica médica — Clase: Laboratorios médicos
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El presente proceso de contratación, se realizará por la modalidad de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2°, numeral 2, literal c) de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
PARTICIPANTES	Deberá ser una Entidad del Estado constituida con una razón social que garantice la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO, en el ámbito de Laboratorio Especializado en Antioquia que cumpla con tota la normatividad vigente para su habilitación. Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) De igual forma, podrá participar las Pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial. Debe contar con certificado de habilitación de los servicios a prestar, soportado por Registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS, sede principal y cada una de las IPS sedes alternas que en su oferta pone a disposición
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor estimado para la presente contratación es hasta la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($397.000.000)**, distribuidos de la siguiente manera: la suma de $225.000.000 correspondiente a la vigencia presupuestal 2023 y $172.000.000 correspondiente a la vigencia presupuestal 2024. Amparado el presupuesto del 2023 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI N°299 y SIIF N°56423 del 29/05/2023; La vigencia futura 2024 estará amparada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI N°300 del

29/05/2023 y oficio GS-2023-030043 – DISAN fechado el 10/05/2023, distribuidos por recurso así:

RECURSO	RUBRO	VALOR
16	A-02-02-02-009-003	Vigencia 2023 $225.000.000
		Vigencia 2024 $172.000.000
	TOTAL	**$397.000.000**

FORMA DE PAGO

Previo cumplimiento al literal 1.1.3, las facturas que corresponden a servicios médicos por contrato deben ser entregadas en medio físico los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, cuando se trate de documentación de servicios sin respaldo presupuestal (urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, junto con el certificado de preradicado del módulo de radicación de cuentas médicas, en la ventanilla única de Central de Cuentas de donde corresponde la ordenación del gasto, con los siguientes soportes:
Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 – DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Demás soportes solicitados en el contrato – cláusula "Forma de Pago".

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA FACTURA:
las facturas a entregar deberán estar cargadas al módulo de SISAP WEB de la Policía Nacional en el siguiente link: https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx.
Se anexa Guía para ingresar al módulo, las entidades que aún no cuentan con USUARIO y CONTRASEÑA deberán enviar la siguiente información al correo: deant.rases-fac@policia.gov.co de la persona que se encargará de realizar esta actividad, con el fin de ser asignado:

CODIGO DE HABILITACIÓN	NIT	IPS	NOMBRES	CEDULA	TELEFONO_OFICINA	FECHA_INICIO	FECHA_FIN	EMAIL

- Las facturas deben estar dirigidas a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO SEIS.
- El CD con la información de los RIPS de igual forma debe llegar anexo a la factura
- Una vez estén radicadas en el módulo, las facturas físicas deben traer el pre-radicado impreso como tapa de las facturas a entregar
- El correo para recibir la facturación electrónica es deant.rases-fac@policia.gov.co
- Las fechas establecidas para recibir facturación estas definidas en el archivo adjunto
- De acuerdo a la Ley General de Archivos para entidades del estado, las facturas deben estar legajadas al lado izquierdo con gancho plástico con un máximo de 250 folios
- No se permiten facturas de multiusuarios
- Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo
- Siempre se debe anexar el certificado de parafiscales

- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura de venta y debe estar pre-impreso.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.
- Debe indicarse en nombre de la Policía Nacional y la correspondiente Regional de Aseguramiento en salud No 6.
- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

Adicionalmente, se deberá solicitar los siguientes soportes en las cuentas de URGENCIAS MÉDICAS:

- Formato de información a terceros.
- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.
- Fotocopia cédula representante legal.
- Notificación de la urgencia o autorización por parte de referencia y contra referencia de la unidad de Sanidad.
- Listado adicional de soportes según el tipo de servicio facturado, conforme al anexo No.5 de la Resolución 3047 de 2008.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, **en forma mensual**, dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al programa anual mensualizado de caja (PAC).
La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Envigado., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los sesenta (60) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud.
Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.
Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta **LOS 60 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.**
La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.
• La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado, el cual se anexa.
• El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.
NOTA: **ADOPTAR LA CIRCULAR 016 DEL MINISTERIO DE HACIENDA** "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" (EN CASO QUE APLIQUE).
"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos
OBJECIONES Y GLOSAS.
En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.
CONCILIACIÓN DE GLOSAS
En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de

	Aseguramiento en Salud No. 6, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad. Documentos requeridos: • Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley. • Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato. • Copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente. • Autorización del servicio en original • Orden médica. • Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016. **CAUSALES DE NO PAGO** Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP. Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social. Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoria de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente. Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007. Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 **"Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico"**. La Auditoría de Cuentas Médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso. Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad. Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico científico CTC (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago). Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la entrega de la Carta de Inicio, la cual se suscribe posteriormente a la aprobación de la garantía única y su término será hasta el **28 de febrero de 2024** o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

LUGAR DE ENTREGA	Los servicios de salud objeto del presente pliego de condiciones, se prestarán en el Área Metropolitana del Valle de Aburra en las instalaciones ofrecidas por el contratista y que sean aprobadas mediante distintivo de habilitación otorgado por la Seccional de Salud de Antioquia. En caso de que el algún procedimiento ofertado por parte del proponente no pueda ser realizado dentro de sus instalaciones, deberá garantizarse que sea ejecutado en unas instalaciones que cumplan con el registro de habilitación y el personal idóneo para la realización de cada procedimiento. Es de destacar que dentro de la propuesta deberá ser informado los planes de contingencia y los lugares donde se llevará a cabo el cumplimiento del objeto del presente proceso
FORMA DE ADJUDICACIÓN	La **POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6,** adjudicará el presente proceso de **FORMA TOTAL,** La oferta deberá ser presentada de forma total deberán ser ofertados todos los items. De igual forma se hará la adjudicación. Se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y posteriormente se calificarán las propuestas. La adjudicación recaerá sobre quien obtenga el mayor puntaje. En caso de presentarse un empate entre los oferentes, este se dirimirá primero con base en los criterios de desempate establecidos en el estudio previo. Luego se aplicarán los demás de ley. Mediante acto administrativo motivado, el cual será notificado siguiendo el procedimiento establecido en artículo 44 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás leyes en la materia, a aquel oferente u oferentes que cumplan con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo y que obtengan el mayor puntaje según el cual se vayan a presentar.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	Las obligaciones del Contratista quedan indicadas en el Anexo del presente pliego de condiciones.
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las obligaciones de la Policía Nacional están contenidas en el Anexo del presente pliego de condiciones.
REAJUSTES	LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, o adiciones del mismo, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales. Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.
VALIDEZ DE LA OFERTA Y GARANTÍA DE	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.

SERIEDAD DE LA OFERTA	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Responsable de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N°6, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (jefe de la unidad ordenadora del gasto) quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución № 00090 de fecha 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*" y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, y de acuerdo a los requerimientos del contratante.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- **a.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- **b.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- **c.** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- **d.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- **e.** Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
- **f.** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- **g.** Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso.
- **h.** Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
- **i.** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.
- **j.** La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma, de acuerdo con el parágrafo 3° del artículo 5°, de la ley 1882 de 2018.
- **k.** El NO ofrecimiento de uno(s) de los ítems de la propuesta económica.
- **l.** Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.
- **m.** La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el presente proceso de selección.
- **n.** Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas.
- **o.** Cuando la descripción del ítem de la oferta económica no coincida con la oferta técnica.
- **p.** No cumplir con los Indicadores Financieros establecidos en el proceso.
- **q.** Sobre pasar el precio techo establecido en el proceso.

r. La NO presentación de los documentos en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, antes de la fecha establecida en el numeral **6. CRONOLOGÍA DEL PROCESO –PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS** del Pliego de Condiciones.

Nota: En caso de presentarse problemas de conectividad con la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II dentro de las cuatro horas antes a la fecha de límite para la presentación de las ofertas, el proponente deberá seguir el Protocolo de indisponibilidad emitido por la entidad Colombia Compra Eficiente:

- Tomar pantallazos, fotografías o captura de pantalla donde se evidencie fecha, hora y mensaje de error o inconveniente con la plataforma, y deberá enviar un mensaje al correo electrónico deant.rases-gco@policia.gov.co manifestando esta situación. ***Debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre. De lo contrario su oferta no será tenida en cuenta***
- Tomar contacto con la entidad Colombia Compra Eficiente – Secop II al número 018000520808 y solicitar el respectivo Certificado de indisponibilidad y/o con los canales de comunicación dispuestos por Colombia Compra Eficiente
- Se recomienda consultar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente – Secop II.

3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, establecido en los artículos 242, siguientes y concordantes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate entre los oferentes, este se dirimirá primero con base en los criterios de desempate establecidos **Decreto número 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.17,** Luego se aplicarán los demás de ley.

5. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías que se constituyen con ocasión del futuro contrato son:

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
PÓLIZA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% DEL VALOR DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	120 DÍAS APARTIR DE LA FECHA DE	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO

DE LA OFERTA					CIERRE DEL PROCESO.	LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROPONENTE SELECCIONADO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO	RIESGO JURIDICO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROPONENTE SELECCIONADO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DEL SUMINISTRO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO
POLIZA NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	PROPONENTE SELECCIONADO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL OFERENTE DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMMLV. NUMERAL 1 DEL ART. 2.2.1.2.3.1.17 DEL	PROPONENTE SELECCIONADO	DURACIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL OFERENTE CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL OFERENTE O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ

			DECRETO 1082 DE 2015			CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL OFERENTE NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CALUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Seriedad de la oferta	10% del valor de la Propuesta	120 días a partir de la fecha de cierre del proceso.

Póliza de cumplimiento	20% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 4 meses más.
Póliza de calidad del servicio	50% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 6 meses más.
Póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 3 años más.
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV contratos cuyo valor sea igual o inferior a 1.500 SMLMV numeral 1 del art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015	Duración del contrato.

Entiéndase **VIGENCIA** así: La Vigencia del contrato será **de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución** establecido.

NOTA: De conformidad con los establecido en el parágrafo 3º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, el cual fue modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, el cual indica: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

6. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria y Publicación del Proyecto Pliego de Condiciones	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II **Fecha:** 17/05/2023 a las 19:00 horas
Observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones.	Los interesados pueden hacer observaciones al proyecto de pliego de condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos (17/05/2023) y durante un término de cinco (5) días hábiles, es decir, hasta el (25/05/2023), dichas solicitudes deberán formularse **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada con la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos. La información sobre preguntas y respuestas serán de carácter público y estarán visibles en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II (salvo la información de carácter reservado por solicitud de quien la emite) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA: No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal**. Sólo serán tenidas en cuenta en el proceso de contratación, la información u observación recibida en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

Acto de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	**Lugar:** REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6, Carrera 43A No. 48Csur-45 Envigado- Antioquia y publicación en el expediente del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. **Fecha:** 29/05/2023 **Hora:** 19:00 horas
Manifestación de interés en participar.	Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, interesadas en participar en el presente proceso de selección, dentro de los 3 días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso **(29/05/2023 a las 19:00 horas) hasta el 01/06/2023 a las 19:00 horas,** en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes. Las manifestaciones formuladas fuera del plazo y lugar señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes. La manifestación de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la respectiva oferta, la no presentación de la misma será causal de RECHAZO DE LA OFERTA, tal y como lo establece el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 3049 de 2014. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 declarará desierto el proceso. La manifestación de interés, deberá contener: PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS ✓ Nombre de la empresa y/o de la persona natural que presenta la manifestación de interés. ✓ Nombre del representante legal. ✓ Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula. ✓ La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES ✓ Señalar claramente cada uno de los integrantes incluyendo como mínimo, la siguiente información: o Nombre del consorcio o unión temporal

	○ Nombre de la empresa o empresas y/o de la persona natural o personas naturales que integran el consorcio o unión temporal ○ Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal ✓ La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. ***NOTA: SI LA MANIFESTACION DE INTERES SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MINIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.*** **La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II.** Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Los interesados pueden hacer observaciones al Pliego De Condiciones Definitivo a partir de la publicación de los mismos (29/05/2023 a las 19:00 horas) y durante un término de tres (3) días hábiles, es decir hasta el **01/06/2023 a las 19:00 horas**, dichas solicitudes deberán formularse **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán de carácter público y estarán visibles en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II (salvo la información de carácter reservado por solicitud de quien la emite) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

	NOTA: No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo serán tenidas en cuenta en el proceso de contratación, la información u observación recibida en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. **NOTA:** Cuando LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 lo considere conveniente, el plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante Adenda antes de su vencimiento. En caso de que esto ocurra, LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 informará a todos los proponentes con la publicación de la respectiva Adenda en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Plazo para la Presentación de las propuestas	**Lugar:** En el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Podrán presentar las propuestas a partir de publicada la lista de oferentes que manifestaron interés. **HASTA:** 05 JUNIO DE 2023 **Hora:** 19:00 horas. **NOTA N°1:** La no entrega de la oferta en el lugar o la hora indicados, es motivo de rechazo de la misma, se recomienda consultar la Guía de Indisponibilidad de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. **NOTA N°2:** Para el caso de consorcios o uniones temporales, debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta. No serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural. **NOTA N°3:** Tener en cuenta las guías de creación de proponentes plurales en el SECOP II, guía para presentar ofertas en el SECOP II y la guía para manifestar interés en el SECOP **II**
Verificación de las ofertas comité evaluador	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas. En dicho período, se podrá solicitar a las entidades la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a lo establecido en los pliegos de condiciones. Cuando a juicio de LA

	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo.
Presentación informe de evaluación al comité de adquisiciones y revisión del proceso por parte de este	08/06/2023
Verificación del proceso comité adquisiciones	Dos (02) días hábiles
Publicación informe de evaluación	13/06/2023 a las 19:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Observaciones al Informe de Evaluación y Presentación de Documentos Habilitantes	Las observaciones a las evaluaciones deberán presentarse dentro los tres (03) días hábiles siguientes al término previsto para la publicación del informe de evaluación. Es decir, hasta el 16/06/2023 a las 19:00 horas. De igual manera contará el tiempo para la presentación de documentos subsanables de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 2014 y demás normas reglamentarias de Contratación Estatal. Dichas observaciones, dudas y/o subsanaciones deberán formularse **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. De acuerdo a la Directiva Presidencial N° 08 del 17 de septiembre de 2022, en aras de dar cumplimiento a las "MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES." Es necesario que el proponente de carácter imperativo justifique los motivos por los cuales a pesar de ser requerido para subsanar documentos (cuando aplique) lo llevaron a tomar la decisión de no subsanar los documentos.
Respuesta a las Observaciones y Publicación Acta Final.	Después que se cumplan los tres (03) días hábiles para observaciones, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 publicará un Acta Final donde dará respuesta a las observaciones al Informe de Evaluación. Es decir, el 21/06/2023 a las 19:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Expedición, notificación del acto administrativo de Adjudicación	La expedición del acto administrativo de adjudicación se realizará dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al término anteriormente citado.

Suscripción y legalización del Contrato	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.
Registro presupuestal y condiciones para el perfeccionamiento y ejecución	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.
Pago del contrato	Según lo estableció en el numeral 1 del pliego de condiciones *"FORMA DE PAGO"*

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará mediante ADENDA.

NOTA 2: Todos los plazos del proceso contractual podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, cuando las necesidades de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 así lo exijan. Cuando se trate del término de expedición de adendas, se observará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

7. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Cada propuesta debe ser presentada en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y en atención a sus manuales y guías. Se debe tener en cuenta lo siguiente:

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.

a. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

b. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o fax. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega no serán recibidas. Tampoco lo serán las entregadas o radicadas en lugar diferente al señalado en este documento.

c. El contenido total de la propuesta económica deberá también presentarse en formato de Excel o Word.

d. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el Formulario denominado *"Datos Básicos de Beneficiario Final de la Cuenta"*. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal. En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

e. Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se presenten oportunamente en el lugar indicado anteriormente.

f. De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en la cual se relacionarán según el orden de presentación indicando su fecha y hora.

g. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.

8. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la REGIONAL DE ASEGURAMIENO EN SALUD No. 6 y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

9. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

10. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección, o a juicio de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6., dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se realizará audiencia de aclaración de los pliegos de Condiciones Definitivos, en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prorrogará si fuere necesario el plazo legalmente establecido. Las solicitudes de aclaraciones se recibirán mediante SECOP II como observaciones; **desde el 29/05/2023 a las 19:00 horas y durante un término de tres (3) días hábiles, es decir hasta el 01/06/2023 a las 19:00 horas, se realizará respuesta mediante Acta De Aclaración De Pliegos el día 02/06/2023 a las 19:00 horas,** La entidad estatal deberá indicar y garantizar los medios electrónicos y de comunicación que serán utilizados, así como los mecanismos que empleará para el registro de toda la información generada, conforme al cronograma establecido en el procedimiento. En todo caso, debe garantizarse el procedimiento de intervención de los interesados, y se levantará un acta con lo acontecido en la audiencia.

CAPITULO II
CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario *"Carta de Presentación de la Propuesta"* del presento documento y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1. Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

• Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

• Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio. Deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

1.1.2.2. Persona Natural de Origen Extranjero. Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con cuatro (04) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley 1564 de 2012, *por medio del cual se expide el Código General del* Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA REGIONAL

DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, , con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

1.1.2.3. Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (01) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, igualmente deberá presentar fotocopia de la cédula del representante legal.
b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (02) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social (Asamblea o Junta) correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.2.4. Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero. Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1. Personas jurídicas de origen extranjero con sucursal en Colombia:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (02) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
b. En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.
c. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
d. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
e. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.1.2.4.2. Personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley 1564 de 2012, *por medio del cual se expide el Código General del* Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

PARÁGRAFO: Cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, , con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

1.1.2.5. Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Para el efecto, los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 del Código General del Proceso. Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona, según lo establecido en ARTÍCULO 74. Código General Del Proceso.

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular 17 Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.

- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

 Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6.

b. Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.

- **Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.**

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

1.1.4. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.1.5. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.6. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, el cual debe ser presentado por el oferente tanto de la persona jurídica como del representante legal, una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta. (Art. 60 Ley 610 de 2000).

NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales

1.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Policía Nacional REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual debe ser presentado por el oferente tanto de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.9. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.
Las personas naturales lo harán como independientes presentando la autoliquidación de pago, constancia o recibo de pago de los aportes, en caso de ser persona natural con establecimiento de comercio, deberá también presentar la autoliquidación de pago, constancia o recibo de pago de los aportes, de sus trabajadores.

1.1.10. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario** y entregarlo con la oferta.

1.1.12. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (REPS).

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2'015, en su Artículo 2.2.1.2.1.2.21. Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.

De conformidad con lo establecido en la Ley 10 del 10/01/1990 y la Resolución 3100 del 25/11/2019, los proponentes deberán acreditar su inscripción al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social o por quien éste hubiere delegado.

Por tratarse de un documento del proponente, que no incide en la calificación de las ofertas, su falta de presentación no genera rechazo de plano de la oferta. Generará rechazo de la oferta, no estar inscrito antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación, siempre y cuando aplique.

1.1.13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de **LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6, NIT 811.032.059-3** y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor de la propuesta**, con la vigencia señalada en el Capítulo I del presente documento, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de existencia y representación legal se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

AL PROPONENTE se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento en que:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la Contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

NOTA: Si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

1.1.14. PERSONAS NATURALES SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O ESTATAL Y PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS

Tratándose de personas naturales sin domicilio en Colombia y personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal y privada sin sucursal en el país, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 6.3 parágrafo 2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 4 parágrafo único (modificado por el artículo 2 del decreto 836 de 2009) y 52 del decreto 4881 de 2008.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar los siguientes documentos:

• Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para inscribirse en los grupos y especialidades previstas para cada ítem en el cual el proponente desee ofertar. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

1.1.15. CERTIFICADO EMITIDO POR LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)

Certificado no superior a tres (3) meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Actualizado a diciembre 31 de 2022

1.1.16. Constancia que el representante legal no está reportado en la página de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) conforme a lo estipulado en la ley estatutaria No 2097 de 02/07/2021.

1.1.17. Certificación y Autorización de consulta para la Certificación de página delitos sexuales (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/).

1.1.18. Constancia o Certificación que el representante legal no está reportado en la página de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

1.2. TÉCNICOS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES. Los documentos solicitados deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas en el Anexo Técnico, en el cual se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas que se verificarán "CUMPLE O NO CUMPLE".

1.3. FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en el formulario adjunto y también debe ser presentado por el oferente en formato en Excel.

La oferta económica se evaluará con base en los siguientes criterios:

- Precio techo:
- La oferta no podrá sobrepasar el precio techo por ítem, sobrepasar algún precio techo descalifica la oferta.
- Deberán ofertar la totalidad de los ítems, no ofertar un ítem descalifica la oferta.

GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	ELEMENTO	PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO)
1	906408	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	$ 20.344,00
2	906409	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	$ 20.344,00
3	904108	PROLACTINA [BASAL]	$ 11.418,00
4	906430	La/SSB, ANTICUERPOS POR EIA	$ 23.705,00
5	906453	RNP, ANTICUERPOS	$ 23.719,00
6	906454	Ro/SSA, ANTICUERPOS POR EIA	$ 23.692,00
7	906456	SM, ANTICUERPOS POR EIA	$ 23.705,00
8	901101	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NIELSEN] Y LECTURA O BACILOSCOPIA *	$ 2.806,00
9	904902	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES NEONATAL (TALON)	$ 8.743,00
10	904902	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES NEONATAL (CORDON)	$ 8.743,00
11	906039	TREPONEMA PALLIDUM, ANTICUERPOS [FTA-ABS O TPHA-PRUEBA TREPONEMICA)	$ 11.820,00
12	906127	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	$ 17.375,00
13	906129	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	$ 18.099,00
14	906207	Dengue, ANTICUERPOS Ig G	$ 18.785,00
15	906208	Dengue, ANTICUERPOS Ig M	$ 19.547,00
16	906225	Hepatitis C, ANTICUERPO [ANTI-HVC] & *	$ 19.547,00
17	906241	Rubeola, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	$ 14.295,00
18	906243	Rubeola, ANTICUERPOS Ig M POR EIA *	$ 18.302,00
19	906249	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS & *	$ 10.346,00
20	906317	Hepatitis B, ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs] & *	$ 12.469,00
21	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN SUERO	$ 28.762,00
22	903868	TRIGLICÉRIDOS	$ 4.318,00
23	903803	ALBUMINA	$ 2.606,00
24	908885	Mycobacterium, PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	$ 264.000,00
25	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO POR MÉTODO AUTOMÁTICO	$ 44.852,00

26	901502	CLOSTRIDIUM DIFFICILE, TOXINA	$	156.000,00
27	860205	PRUEBA DE MANTOUX [TUBERCULINA]	$	49.773,00
28	860207	PRUEBA DE MONTENEGRO [Leishmania]	$	64.660,00
29	902003	AGREGACION PLAQUETARIA, CURVA	$	146.888,00
30	902006	ANTITROMBINA III	$	31.720,00
31	902012	FACTOR II DE LA COAGULACIÓN, CUANTIFICACIÓN [PROTROMBINA]	$	90.609,00
32	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACION [CHRISTMAS O PTC]	$	70.000,00
33	902016	FACTOR V DE LA COAGULACION [LABIL O PROACELERINA]	$	66.105,00
34	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACION [ESTABLE O PROCONVERTINA]	$	83.936,00
35	902019	FACTOR VON WILLEBRAND	$	80.666,00
36	902020	FACTOR X [STUART POWER]	$	92.720,00
37	902021	FACTOR XI [PTA]	$	83.936,00
38	902022	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN, DE CONTACTO]	$	83.936,00
39	902029	PLASMINOGENO	$	118.000,00
40	902031	PRODUCTOS DE DEGRADACIÓN DE FIBRINÓGENO [PDF]	$	65.270,00
41	902036	PROTEINA S DE LA COAGULACION ANTIGENO TOTAL	$	150.000,00
42	902037	PROTEINA S DE LA COAGULACION, ANTIGENO LIBRE	$	106.000,00
43	902039	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA	$	75.945,00
44	908441	FACTOR V DE LEIDEN POR PCR	$	221.000,00
45	902044	TIEMPO DE LISIS DE EUGLOBULINAS	$	38.430,00
46	902106	ERITROPOYETINA	$	30.631,00
47	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	$	38.288,00
48	902112	HEMOGLOBINA FETAL	$	68.920,00
49	902113	HEMOGLOBINA LIBRE EN PLASMA	$	24.504,00
50	902118	METAHEMOGLOBINA, CUANTITATIVA	$	64.660,00
51	903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA	$	76.577,00
52	903003	BICARBONATO	$	44.929,00
53	903006	CAROTENOS	$	23.790,00
54	903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS [ADRENALINA Y NORADRENALINA) EN ORINA DE 24 H	$	85.000,00
55	903011	PIRIDINOLINA EN ORINA	$	96.000,00
56	903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	$	83.085,00
57	903019	FRACCIÓN EXCRETADA DE BICARBONATO	$	344.740,00
58	903021	HAPTOGLOBINA POR NEFELOMETRIA	$	23.350,00
59	903022	HOMOCISTEINA	$	65.564,00
60	903031	MIOGLOBINA CARDÍACA	$	45.946,00
61	903031	MIOGLOBINA EN ORINA	$	46.141,00
62	903035	OSTEOCALCINA, GLICOPROTEÍNA G1A	$	85.000,00
63	903036	OXALATOS EN ORINA DE 24 HORAS	$	64.660,00
64	903038	PORFIRINAS EN ORINA DE 24 H [UROPORFIRINAS]	$	130.000,00
65	903042	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES (PTHS O SHBG)	$	42.145,00
66	903044	SATURACION DE TRANSFERRINA	$	11.321,00
67	903106	ÁCIDO FÓLICO EN ERITROCITOS	$	63.440,00
68	903109	ACIDO HOMOVANILICO EN ORINA DE 24 H	$	61.344,00

69	903111	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] POR MÉTODO ENZIMÁTICO	$	13.846,00
70	903301	GALACTOSA	$	638.000,00
71	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA] EN SUERO	$	13.897,00
72	903402	ALDOLASA	$	25.498,00
73	903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA POR NEFELOMETRIA	$	28.698,00
74	903407	ALFA 1 GLICOPROTEÍNA ÁCIDA U OROMUCOIDE	$	67.389,00
75	903411	APOLIPOPROTEINAS A1 POR TURBIDIMETRIA	$	42.883,00
76	903412	APOLIPOPROTEÍNAS B POR TURBIMETRIA	$	41.046,00
77	903417	CERULOPLASMINA POR NEFELOMETRIA	$	34.380,00
78	903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS (VERDADERA O ACETILCOLINESTERASA)*	$	31.720,00
79	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]	$	2.474,00
80	903425	FRUCTOSAMINA	$	25.117,00
81	903428	HEMOSIDERINA EN ORINA	$	24.504,00
82	903431	LIPOPROTEÍNA A [LpA]	$	45.946,00
83	903432	NUCLEOTIDASA, 5	$	67.100,00
84	903433	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA [ZPP]*	$	50.904,00
85	903435	SEROTONINA (5 HIDROXI-TRIPTAMINA)	$	115.000,00
86	903439	TROPONINA T, CUANTITATIVA	$	76.387,00
87	903602	AMONIO	$	22.995,00
88	903608	ZINC	$	41.266,00
89	903701	VITAMINA A [RETINOL]	$	68.189,00
90	903702	VITAMINA B 1	$	84.000,00
91	903704	VITAMINA B 2	$	143.000,00
92	903705	VITAMINA B 6	$	83.143,00
93	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI	$	22.202,00
94	903707	VITAMINA D 1, 25 DIHIDROXI	$	122.763,00
95	903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]	$	70.134,00
96	903812	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO [TIBC]	$	6.112,00
97	903822	CREATINA	$	162.000,00
98	903827	CUERPOS CETÓNICOS O CETÓNAS EN SANGRE	$	22.000,00
99	903832	FOSFATASA ACIDA, FRACCION PROSTATICA	$	16.000,00
100	903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECÍFICA DE HUESO	$	83.085,00
101	904001	ANGIOTENSINA II	$	322.000,00
102	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	$	56.054,00
103	904004	RENINA	$	42.081,00
104	904102	HORMONA ANTIDIURETICA	$	115.000,00
105	904710	PROTEINA TRANSPORTADORA 3 DE SMC (IGFBP-3)	$	59.000,00
106	904501	ANDROSTENEDIONA	$	24.836,00
107	904505	ESTRIOL LIBRE	$	39.054,00
108	904701	GLUCAGÓN	$	76.577,00
109	904706	PEPTIDO C	$	49.773,00
110	904707	PROINSULINA	$	198.729,00
111	904708	SOMATOSTATINA	$	210.000,00
112	904801	ALDOSTERONA	$	49.947,00

113	908802	VIH, GENOTIPIFICACION VIRAL	$	1.254.000,00
114	904802	ALDOSTERONA EN ORINA	$	60.000,00
115	904803	ANDROSTENEDIOL GLUCURÓNIDO, 3 ALFA	$	76.424,00
116	904804	CETOSTEROIDES 17	$	64.587,00
117	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 H	$	18.733,00
118	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA	$	38.236,00
119	904810	DEOXICORTISOL 11	$	76.577,00
120	904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES, 17 [17 OHCS]	$	45.342,00
121	904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA [TBG]	$	58.505,00
122	903437	TROPONINA I, CUANTITATIVA EN SUERO	$	40.378,00
123	905202	ACIDO VALPROICO LIBRE	$	116.000,00
124	905210	FENITOÍNA LIBRE	$	75.640,00
125	905310	FENOTIAZINAS EN ORINA, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA	$	51.240,00
126	905401	AMIKACINA, CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	$	75.640,00
127	905410	VANCOMICINA CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA	$	46.232,00
128	905502	CICLOSPORINA A Y METABOLITOS 2 HORAS POST DOSIS	$	71.763,00
129	905601	DIGITOXINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA	$	122.523,00
130	905608	TEOFILINA POR NEFELOMETRIA	$	30.631,00
131	905701	ACETAMINOFEN, CUANTITATIVO	$	63.345,00
132	905706	ALCOHOL ETILICO EN SANGRE	$	24.522,00
133	905707	ALCOHOL METILICO - FORMALDEHIDO EN CUALQUIER MUESTRA POR COLORIMETRIA	$	69.000,00
134	905709	ARSÉNICO EN SANGRE POR ABSORCIÓN ATÓMICA	$	59.780,00
135	905716	CANNABINOIDES, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA O DE GASES	$	74.000,00
136	905310	COCAÍNA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA DE LÍQUIDA O DE GASES	$	68.852,00
137	905731	MERCURIO EN CABELLO	$	80.520,00
138	905746	PIRETRINAS, CUALITATIVO POR CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA O INM	$	62.220,00
139	905749	PRIMIDONA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA DE GASES O LÍQUIDA	$	114.867,00
140	905760	TALIO EN ORINA DE 24H*	$	59.780,00
141	906009	BORRELIA BURGDORFERI, ANTICUERPOS IG M -ENF. DE LYME	$	75.231,00
142	906019	Chlamydia trachomatis, ANTICUERPOS Ig G	$	28.054,00
143	906020	Chlamydia trachomatis, ANTICUERPOS Ig M	$	33.162,00
144	906022	Helicobacter pylori, ANTICUERPOS Ig A	$	75.000,00
145	906023	HELICOBACTER PYLORI, ANTICUERPOS Ig G	$	26.877,00
146	906024	HELICOBACTER PYLORI, ANTICUERPOS Ig M	$	42.700,00
147	906029	Leptospira, ANTICUERPOS Ig G	$	50.020,00
148	906030	Leptospira, ANTICUERPOS Ig M	$	50.020,00
149	906034	Mycoplasma pneumoniae, ANTICUERPOS Ig G	$	45.841,00
150	906041	Treponema pallidum, ANTICUERPOS Ig M	$	87.840,00
151	906107	CISTICERCO, ANTICUERPOS IG G EN SUERO POR EIA*	$	74.000,00
152	906108	CISTICERCO, ANTICUERPOS IG G POR WESTERN BLOT*	$	482.437,00
153	906112	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS, ANTICUERPOS POR LÁTEX	$	294.000,00

154	906119	HONGOS, ANTICUERPOS TOTALES POR SEROLÓGIA, FIJACIÓN DE COMPLEMENTO	$	146.411,00
155	906126	TOXOPLASMA GONDII, ANTICUERPOS Ig A	$	53.680,00
156	906203	ADENOVIRUS, ANTICUERPOS IG M	$	71.980,00
157	906211	EPSTEIN-BARR, ANTICUERPOS IG A [CAPSULA EB-VCA-A]	$	58.000,00
158	906213	EPSTEIN-BARR, ANTICUERPOS IG G [NUCLEARES EBNA-G] POR EIA	$	86.000,00
159	906214	EPSTEIN-BARR, ANTICUERPOS IG G [TEMPRANOS G] POR EIA	$	86.000,00
160	906216	EPSTEIN-BARR, ANTICUERPOS IG M [NUCLEARES EBNA-M] POR EIA	$	85.950,00
161	906222	Hepatitis B, ANTICUERPOS E [ANTI-HBe]	$	34.318,00
162	908866	HEPATITIS B, DNA POLIMERASA (DETECTOR)	$	296.000,00
163	906226	HEPATITIS D VIRUS (VHD), ANTICUERPOS TOTALES	$	70.465,00
164	906227	Hepatitis delta, ANTICUERPOS [ANTI-HVD] Ig M	$	70.465,00
165	906232	HTLV-I Y II, ANTICUERPOS [ANTI HTLV-I] TOTALES & EN SUERO	$	34.606,00
166	906238	Parotiditis, ANTICUERPOS Ig G POR ELISA	$	61.262,00
167	906245	Sarampion, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	$	47.580,00
168	906246	SARAMPION, ANTICUERPOS IG M*	$	46.360,00
169	906247	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig G	$	25.814,00
170	906248	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig M	$	29.837,00
171	906302	ANTÍGENO P 24 VIH 1	$	149.047,00
172	906308	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTÍGENO POR IFD	$	35.000,00
173	906314	Cryptococcus neoformans, ANTÍGENO EN SUERO	$	62.000,00
174	906314	Cryptococcus neoformans, ANTÍGENO EN LCR	$	62.000,00
175	906318	HEPATITIS B, ANTIGENO e [Ag HBe]	$	28.687,00
176	906319	Hepatitis delta, ANTÍGENO [Ag HVD]	$	82.000,00
177	906329	VIRUS SINCITIAL RESPIRATORIO ANTIGENO	$	34.579,00
178	906401	ACETIL COLINA RECEPTORES,AC.BLOQUEADORES (ACHRB)	$	298.000,00
179	906407	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig A POR EIA	$	54.489,00
180	906411	CÉLULAS PARIETALES, ANTICUERPOS	$	28.421,00
181	906414	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS, ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-A	$	43.493,00
182	906424	HISTONA ANTICUERPOS	$	144.000,00
183	906425	INSULINA, ANTICUERPOS (IAA) POR RIA	$	45.087,00
184	906426	ISLOTES CELULAS AUTOANTICUERPOS EVALUACIÓN [ICA]	$	106.000,00
185	906429	Jo1, ANTICUERPOS POR EIA	$	46.000,00
186	906434	MITOCONDRIA, ANTICUERPOS [AMA] POR IFI	$	29.744,00
187	906438	MUSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA] POR IFI	$	29.884,00
188	906447	PM/SCL, ANTICUERPOS	$	115.000,00
189	906455	Scl 70, ANTI ESCLERODERMA, ANTICUERPOS POR EIA	$	38.000,00
190	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA EN SUERO	$	28.755,00
191	906621	CALCITONINA	$	53.911,00
192	906481	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I, Ac Ig G	$	38.611,00
193	906858	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA CAPILAR	$	54.000,00
194	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS	$	53.604,00
195	906813	FACTOR INTRÍNSECO, ANTICUERPOS	$	77.343,00
196	908806	Hepatitis B, CARGA VIRAL	$	290.000,00

197	908807	HEPATITIS C, CARGA VIRAL	$	294.000,00
198	908871	HEPATITIS C, RNA DETECTOR	$	288.000,00
199	906825	INMUNOELECTROFORESIS EN SUERO	$	97.736,00
200	906825	INMUNOELECTROFORESIS EN ORINA	$	137.839,00
201	906830	INMUNOGLOBULINA G [IgG] SUBCLASES 1,2,3,4	$	306.309,00
202	906833	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] DOSIFICACION	$	36.757,00
203	906904	COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50% [CH 50]	$	31.396,00
204	908310	AMINOACIDOS POR CLORURO FERRICO	$	119.514,00
205	908311	AMINOÁCIDOS POR DINITROFENILHIDRACINA	$	76.318,00
206	908312	AMINOACIDOS POR NITROPRUSIATO	$	76.318,00
207	908313	AMINOÁCIDOS POR NITROSONAFTOL	$	76.318,00
208	908404	CARIOTIPO CON BANDEO G EN SANGRE PERIFERICA	$	105.057,00
209	908409	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA FRAGIL X	$	483.000,00
210	908328	MUCOPOLISACÁRIDOS POR ELECTROFORESIS	$	278.635,00
211	908329	ÁCIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA, CUANTITATIVO	$	446.313,00
212	911007	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO [MONOESPECÍFICO IG A, IG G E IG M] POR MICROTECNICA	$	45.018,00
213	906052	STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IGG 14 SEROTIPOS	$	636.000,00
214	905503	TACROLIMUS, NIVELES SANGUÍNEOS	$	94.843,00
215	902058	INHIBIDOR DEL FACTOR VII	$	109.556,00
216	902072	COFACTOR DE RISTOCETINA	$	125.660,00
217	902059	INHIBIDOR DEL FACTOR VIII	$	105.774,00
218	902056	INHIBIDOR FACTOR IX	$	105.774,00
219	908427	PROTOMBINA G 20210A MUTACION	$	242.000,00
220	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	$	117.305,00
221	903052	CITRATO EN ORINA DE 24 H.	$	54.046,00
222	903067	METANEFRINAS LIBRES FRACCIONADAS EN PLASMA	$	234.611,00
223	903066	PEPTIDO NATRIURETICO CEREBRAL (BNP)	$	78.568,00
224	903061	DELTA DE PCO2	$	45.062,00
225	905736	PLOMO EN ORINA	$	50.000,00
226	905736	COBRE SERICO	$	45.946,00
227	905736	COBRE EN ORINA DE 24 HORAS	$	45.946,00
228	905736	CADMIO, SANGRE TOTAL	$	45.946,00
229	903601	ALUMINIO EN ORINA 24 HORAS	$	45.946,00
230	903611	ALUMINIO EN SANGRE	$	53.604,00
231	905711	ESCOPOLAMINA	$	64.660,00
232	905736	NIQUEL, ORINA PARCIAL	$	57.433,00
233	906837	CADENAS LIVIANAS TOTALES KAPPA EN SUERO	$	64.656,00
234	906837	CADENAS LIVIANAS LAMBDA TOTALES EN SUERO	$	64.656,00
235	906477	TRANSGLUTAMINASA, ANTICUERPOS IG A	$	58.239,00
236	906478	TRANSGLUTAMINASA, ANTICUERPOS IG G	$	59.570,00
237	906485	MIELOPEROXIDASA, ANTICUERPOS	$	74.354,00
238	906118	HISTOPLASMA CAPSULATUM, FIJACIÓN DE COMPLEMENTO	$	83.000,00

239	905801	SIROLIMUS	$	109.991,00
240	906469	ACETILCOLINA RECEPTORES, ANTICUERPOS MODULARES (ACHRM)	$	298.000,00
241	908424	JANUS KINASA 2 GENOTIPO [JAK 2] EN SANGRE	$	857.162,00
242	906627	CROMOGRANINA A	$	113.000,00
243	904404	INHIBINA B	$	162.000,00
244	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMÁTICA	$	54.435,00
245	906470	NEUROMIELITIS OPTICA, ANTICUERPOS IG G (ANTI NMO)	$	384.000,00
246	908424	FISH PARA GEN DE FUSION PML/RARA t(15;17) (T(15;17))	$	660.000,00
247	906013	BRUCELLA ANTICUERPOS [ROSA DE BENGALA]	$	29.890,00
248	908811	EPSTEIN BARR VIRUS, CARGA VIRAL DNA	$	416.000,00
249	904720	ELASTASA PANCREATICA	$	158.000,00
250	11664	CISTATINA C	$	154.000,00
251	898004	MIELOGRAMA, LECTUA [INCLUYE COLORACION]	$	67.623,00
252	903103	5 HIDROXI - INDOLACETICO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS	$	50.000,00
253	903049	DOBLE MARCADOR [PAPP-A, BHCG LIBRE], PRIMER TRIMESTRE	$	146.287,00
254	906486	ANTICUERPOS ANTI-PROTEINASA (PR3)	$	74.354,00
255	906333	ANTIGENO DE ASPERGILLUS PLATELIA [GALACTOMANAN]	$	152.033,00
256	905416	NIVELES DE ITRACONAZOL	$	227.711,00
257	906131	TRIPANOSOMA CRUZY [CHAGAS] ANTICUERPOS IGG POR IFI	$	36.000,00
258	906134	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IG G, AVIDEZ	$	83.058,00
259	906228	HERPES I, ANTICUERPOS IG G EN LCR	$	59.780,00
260	906229	HERPES I, ANTICUERPOS IG M EN LCR	$	59.780,00
261	906249	HERPES II, ANTICUERPOS IG G EN LCR	$	26.000,00
262	906231	HERPES II, ANTICUERPOS IG M EN LCR	$	59.780,00
263	908859	VIRUS RESPIRATORIOS (PANEL)	$	147.056,00
264	906321	Influenza, ANTIGENO (TIPO A y B)	$	59.780,00
265	906474	GLIADINA ANTICUERPOS IGA	$	73.000,00
266	906475	GLIADINA ANTICUERPOS IGG	$	73.000,00
267	906471	ENDOMISIALES, ANTICUERPOS IGA	$	53.604,00
268	906472	ENDOMISIALES, ANTICUERPOS IG G	$	61.262,00
269	906468	ACETILCOLINA RECEPTORES, ANTICUERPOS FIJADORES (ACHRF)	$	262.212,00
270	906523	ANTICUERPOS ANTI HLA CLASE I (P.R.A) CUANTITATIVO	$	392.909,00
271	906524	ANTICUERPOS ANTI HLA CLASE II (P.R.A) CUANTITATIVOANTICUERPOS ANTI HLA CLASE II (P.R.A) CUANTITATIVO	$	392.909,00
272	898206	INMUNOFENOTIPO POR CITOMETRÍA DE FLUJO	$	821.621,00
273	906482	BETA 2 GLICOPROTEINA I, Ac Ig M	$	40.749,00
274	906480	BETA 2 GLICOPROTEINA I, ANTICUERPOS IGA	$	56.108,00
275	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS EN ORINA	$	28.762,00
276	903440	TRIPTASA SERICA	$	190.000,00
277	908356	ACIDOS ORGANICOS EN ORINA	$	226.000,00
278	908318	CROMATOGRAFIA PARA CARBOHIDRATOS	$	242.339,00
279	908404	CARIOTIPO EN LÍQUIDO AMNIOTICO	$	414.019,00

280	908411	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS EN SANGRE PERIFERICA	$	287.290,00
281	903112	ÁCIDO PIRÚVICO [PIRUVATO]	$	115.000,00
282	903002	ALFA FETOPROTEÍNA [AFP] EN LÍQUIDO AMNIÓTICO	$	53.000,00
283	902033	PROTEÍNA C DE LA COAGULACION, ACTIVIDAD	$	68.219,00
284	903604	CALCIO IONICO	$	25.452,00
285	906327	ROTAVIRUS, ANTIGENOS EN MATERIA FECAL POR LATEX	$	41.402,00
286	906517	HLA B-27, ANTÍGENO	$	116.000,00
287	911020	ISOHEMAGLUTININAS	$	29.809,00
288	906915	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN LCR	$	7.383,00
289	907002	COPROLOGICO	$	3.475,00
290	907003	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	$	7.127,00
291	907004	COPROSCOPICO	$	11.364,00
292	907201	ESPERMOGRAMA BASICO	$	28.255,00
293	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	$	5.302,00
294	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	$	4.751,00
295	901109	COLORACION TINTA CHINA Y LECTURA	$	7.602,00
296	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	$	29.828,00
297	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA, ORINA Y HECES	$	34.240,00
298	901230	Mycobacterium tuberculosis, CULTIVO	$	85.000,00
299	901232	Neisseria gonorrhoeae, CULTIVO	$	27.532,00
300	901236	UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA MIC AUTOMATICO]	$	31.876,00
301	903850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO [LCR, EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA, PROTEINAS, MORFOLOGÌA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	$	11.628,00
302	903506	LIQUIDO PERITONEAL [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DETECCION DE ERITROCITOS, RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS, GLUCOSA, PROTEINAS Y AMILASA)	$	17.538,00
303	903852	LIQUIDO PLEURAL [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS, GLUCOSA Y LDH)	$	14.546,00
304	903504	LIQUIDO SINOVIAL [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS, GLUCOSA, PROTEINAS Y TEST DE MUCINA]	$	9.699,00
305	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA, ESTUDIO DE MORFOLOGIA	$	6.237,00
306	902210	HEMOGRAMA IV METODO AUTOMATICO	$	6.119,00
307	902218	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	$	2.430,00
308	902219	RECUENTO DE EOSINOFILO EN MOCO NASAL POR COLORACION DE HAN+	$	2.994,00
309	902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS, METODO MANUAL	$	3.886,00
310	902004	ANTICOAGULANTE CIRCULANTE [LUPICO] .	$	24.101,00
311	902005	ANTICOAGULANTE LÚPICO, PRUEBA CONFIRMATORIA CON VENENO DE VIBORA DE RUSSEL	$	46.253,00
312	902010	DILUCIONES DE TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]	$	44.517,00
313	902011	DILUCIONES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	$	42.699,00
314	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]	$	6.024,00
315	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADO[PTTa]	$	7.857,00
316	902107	FRAGILIDAD OSMOTICA DE ERITROCITOS	$	58.000,00

317	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	$	8.710,00
318	903026	MICROALBUMINURIA POR NEFELOMETRIA	$	6.858,00
319	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA (OSMOLALIDAD)	$	9.379,00
320	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO (OSMOLALIDAD)	$	5.286,00
321	903605	IONOGRAMA [CLORO, SODIO, POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	$	12.217,00
322	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 H	$	4.120,00
323	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 H	$	4.444,00
324	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 H	$	10.980,00
325	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	$	4.344,00
326	903811	CALCIO EN ORINA DE 24 H POR COLORIMETRIA	$	3.952,00
327	903814	CLORO [CLORURO] EN ORINA DE 24 H	$	3.863,00
328	903823	CREATININA DEPURACION	$	4.002,00
329	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 H	$	2.817,00
330	903837	FRACCION EXCRETADA DE SODIO [FENA]	$	5.868,00
331	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	$	33.900,00
332	903857	NITROGENO UREICO [BUN] EN ORINA DE 24 HORAS	$	2.958,00
333	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 H*	$	3.863,00
334	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA/GLOBULINA]*	$	5.891,00
335	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 H	$	5.862,00
336	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS*	$	3.863,00
337	903889	GLUCOSA, CURVA DE TOLERANCIA [TRES HORAS, CINCO MUESTRAS]	$	14.710,00
338	904302	CORTISOL PRE Y POST SUPRESION CON DEXAMETASONA	$	38.798,00
339	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	$	43.030,00
340	904806	CORTISOL [DOS MUESTRAS-AM/PM-]	$	38.377,00
341	906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA, FRACCIÓN LIBRE	$	33.218,00
342	911018	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR RH	$	10.000,00
343	905727	DROGAS DE ABUSO NCOC	$	52.261,00
344	906304	ANTIGENOS FEBRILES [VIDAL O WEIL FELIX]	$	13.971,00
345	907108	MORFOLOGIA ERITROCITARIA EN ORINA	$	6.844,00
346	903113	ACIDO VANIL MANDELICO [VMA] EN ORINA DE 24 H	$	48.800,00
347	906250	VIH, PRUEBA CONFIRMATORIA POR WESTERN BLOTTING O EQUIVALENTE*	$	212.000,00
348	906744	LINFOCITOS T, CUANTIFICACION CD3, CD4, CD8 POR CITOMETRIA DE	$	68.251,00
349	908832	VIH, CARGA VIRAL POR PCR EN TIEMPO REAL	$	147.876,00
350	906501	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTIGENO A, B, C [CLASE I]	$	552.759,00
351	906502	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTIGENO A, B, C, DR, DQ [CLASE I Y II]	$	1.232.000,00
352	904205	HORMONA DEL CRECIMIENTO PRE Y POST ESTIMULACION	$	57.974,00
353	904202	HORMONA DEL CRECIMIENTO PRE Y POST EJERCICIO	$	57.925,00
354	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES (ENA) SS-A (RO) SS-B (LA) RNP Y SM	$	43.746,00
355	906422	FOSFOLIPIDOS, ANTICUERPOS IgG CUANTITATIVOS POR EIA	$	24.355,00
356	906423	FOSFOLIPIDOS, ANTICUERPOS Ig M CUANTITATIVOS POR EIA	$	24.355,00

357	904205	HORMONA DEL CRECIMIENTO PRE Y POST CLONIDINA [CUATRO MUESTRAS]	$	106.000,00
358	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	$	39.217,00
359	908873	Mycobacterium, IDENTIFICACION POR PCR	$	264.000,00
360	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA] EN LIQUIDOS CORPORALES	$	13.897,00
361	903423	D- XILOSA, PRUEBA DE ABSORCION, SUERO	$	45.267,00
362	908868	TOXOPLASMA GONDII POR PCR	$	280.000,00
363	898001	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA EN CITOLOGIA CERVICO-UTERINA	$	11.000,00
364	904207	HORMONA DEL CRECIMIENTO PRE Y POST GLUCOSA [CUATRO MUESTRAS]*	$	106.000,00
365	903005	CALCULO RENAL, ANALISIS FISICO-QUIMICO CUALITATIVO	$	25.501,00
366	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUANTITATIVA [BHCG]	$	17.818,00
367	906008	BORRELIA BURGDORFERI, ANTICUERPOS IG G -ENF. DE LYME	$	68.760,00
368	906036	Mycoplasma pneumoniae, ANTICUERPOS Ig M	$	34.388,00
369	906205	Citomegalovirus, ANTICUERPOS Ig G [CMV-G] POR EIA	$	12.217,00
370	906206	Citomegalovirus, ANTICUERPOS Ig M [CMV-M] POR EIA	$	13.031,00
371	906212	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig G [CÁPSULA EB-VCA-G] POR EIA	$	30.374,00
372	906215	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig M [CÁPSULA EB-VCA-M] POR EIA	$	32.619,00
373	906228	Herpes I, ANTICUERPOS Ig G	$	17.069,00
374	906229	Herpes I, ANTICUERPOS Ig M	$	28.000,00
375	906230	Herpes II, ANTICUERPOS Ig G	$	17.069,00
376	906231	Herpes II, ANTICUERPOS Ig M	$	19.705,00
377	906498	CITRULINA, ANTICUERPOS TOTALES (VIMENTINA CITRULINADA MUTADA)	$	39.540,00
378	906417	DNA n, ANTICUERPOS POR IFI	$	20.764,00
379	898104	ESTUDIO DE COLORACIÓN DE INMUNOFLUORESENCIA EN BIOPSIA +	$	488.000,00
380	908610	CARNITINA, EVALUACION	$	198.000,00
381	908809	POLIOMAVIRUS BK CARGA VIRAL	$	702.000,00
382	902057	INHIBIDOR FACTOR V	$	109.556,00
383	906131	Trypanosoma cruzi [CHAGAS] ANTICUERPOS POR EIA * &	$	31.654,00
384	906413	CENTROMERO, ANTICUERPOS POR IFI	$	11.608,00
385	906442	NUCLEARES, ANTICUERPOS [ANA] POR IFI	$	12.217,00
386	903886	TAMIZAJE DIABETES MELLITUS GESTACIONAL (DMG) 75 GR	$	8.421,00
387	906492	TIROTROPINA RECEPTORES AUTOANTICUERPOS CON TSH	$	118.000,00
388	908609	ACILCARNITINA	$	539.000,00
389	903101	ACIDOS BILIARES. TOTALES	$	62.220,00
390	906843	CADENAS LIVIANAS LAMBDA LIBRES EN SUERO	$	81.653,00
391	906842	CADENAS LIVIANAS KAPPA LIBRES EN SUERO	$	81.653,00
392	904511	HORMONA ANTIMULLERIANA (AMH)	$	148.000,00
393	908421	SINDROME DE PRADER WILLI/ANGELMAN (15q11)	$	660.000,00
394	906138	SACCHAROMYCES CEREVISIA AC IGA (ENFERMEDAD DE CHRON)	$	90.000,00
395	906006	BORDETELLA PERTUSSIS (TOSFERINA) ANTICUERPOS IgM, SUERO	$	81.740,00

396	906003	BORDETELLA PERTUSSIS (TOSFERINA) ANTICUERPOS IgA, SUERO	$	99.476,00
397	906004	BORDETELLA PERTUSSIS (TOSFERINA) ANTICUERPOS IgG, SUERO	$	87.000,00
398	906301	ADENOVIRUS EN MATERIA FECAL	$	42.437,00
399	12108	FRACCION EXCRETADA DE FOSFORO	$	4.640,00
400	908885	MICOBACTERIA PRUEBA DE SENSIBILIDAD SEGUNDA LINEA	$	368.000,00
401	904705	INSULINA LIBRE, SUERO	$	38.715,00
402	908338	AMINOACIDOS EN LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO POR CROMATOGRAFIA	$	446.727,00
403	906237	INFLUENZA B ANTICUERPOS IgM, SUERO	$	42.731,00
404	906234	INFLUENZA A ANTICUERPOS IgG, SUERO	$	51.613,00
405	12149	EPSTEIN-BARR, ANTICUERPOS IG M [TEMPRANOS M]	$	86.000,00
406	898107	ESTUDIO DE MICROSCOPIA ELECTRONICA EN BIOPSIA	$	854.000,00
407	906851	CALPROTECTINA, HECES	$	97.509,00
408	908338	HIBRIDACION GENOMICA COMPARATIVA (CGH180K)	$	2.420.000,00
409	906337	HISTOPLASMA CAPSULATUM EN ORINA (ANTIGENURIA PARA EL DIAGNOSTICO DE LA HISTOPLASMOSIS)	$	220.000,00
410	908417	BCR-ABL O TRANSLOCACION (9:22) CUANTITATIVA	$	574.000,00
411	906768	SUBPOBLACIONES DE LINFOCITOS T, B, NK Y MONOCITOS EN LEUCOCITOS CD45+ EN SANGRE PERIFÉRICA	$	1.648.647,00
412	905304	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS CUANTITATIVOS	$	68.459,00
413	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA (FUNDACION SANTA FE)	$	184.274,00
414	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN BIOPSIA (FUNDACION SANTA FE)	$	60.000,00
415	898101	Estudio de coloración básica en biopsia (FUNDACION SANTA FE)	$	41.000,00
416	905305	BENZODIACEPINAS EN ORINA CUANTITATIVOS	$	68.589,00
417	906466	PEPTIDO CICLICO CITRULINADO (CCP) ANTICUERPOS, SUERO	$	32.307,00
418	906233	HTLV I-II ANTICUERPOS INMUNOBLOT (Bandas-confirmatoria)	$	305.000,00
419	903039	PORFIRINAS TOTALES EN PLASMA	$	414.032,00
420	903010	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN PLASMA (HPLC)	$	81.940,00
421	906201	ADENOVIRUS ANTICUERPOS IgG, SUERO	$	76.577,00
422	908341	ACIDO SIALICO, ORINA	$	357.000,00
423	908413	HER-2 NEU, CÁNCER DE SENO (FISH)	$	803.000,00
424	904507	ESTRONA	$	76.577,00
425	908421	SINDROME DE DIGEORGE/VELOCARDIOFACIAL (22q11)	$	660.000,00
426	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR CROMATOGRAFIA DE COLUMNA HPLC	$	12.867,00
427	901240	CULTIVO DE MICROORGANISMOS CEPA PARA IDENTIFICACION	$	55.515,00
428	906443	ANTICUERPOS ANTIPLAQUETARIOS(ANTPLA)	$	159.281,00
429	906111	COCCIDIOIDES, ANTICUERPOS TOTALES	$	146.000,00
430	901207	CORYNEBACTERIUM DIFTERIAE CULTIVO	$	48.716,00
431	908890	TIPIFICACIÓN PARA PAPILOMA VIRUS HUMANO EN MUJERES	$	85.000,00
432	908338	AMINOACIDOS CUANTIFICACIÓN EN PLASMA (LC-MS)	$	115.000,00
433	906235	INFLUENZA A ANTICUERPOS IgM, SUERO	$	51.613,00
434	906236	INFLUENZA B ANTICUERPOS IgG, SUERO	$	42.731,00
435	903043	TEST DE ALIENTO (UREA C13) A HELICOBACTER PYLORI	$	212.779,00

436	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA PARA SOYA	$	27.548,00
437	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA PARA YEMA DE HUEVO	$	27.548,00
438	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA PARA LECHE	$	27.548,00
439	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA PARA TRIGO	$	27.548,00
440	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA PARA CASEÍNA	$	27.548,00
441	908859	BORDETELLA PERTUSSIS, ANTÍGENO POR PCR	$	439.200,00
442	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA PARA ALFALACTOALBUMINA	$	27.548,00
443	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA PARA ATÚN	$	27.548,00
444	905736	CADMIO, ORINA	$	57.000,00
445	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA PARA CERDO	$	27.548,00
446	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA PARA MAIZ	$	27.548,00
447	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA PARA POLLO	$	27.548,00
448	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA PARA CAMARON	$	27.548,00
449	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA PARA PESCADO (BACALAO)	$	27.548,00
450	906018	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS Ig A	$	44.721,00
451	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA PARA PENICILINA G	$	27.548,00
452	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA PARA PENICILINA V	$	27.548,00
453	906476	GLIADINA ANTICUERPOS IgM, SUERO	$	68.320,00
454	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA PARA PARVALBUMINA DE PESCADO	$	27.548,00
455	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA PARA DERMATOPHAGOIDES FARINAE	$	27.548,00
456	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA BLOMIA TROPICALIS	$	27.548,00
457	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA PARA DERMATOPHAGOIDES PTERONISSINUS	$	27.548,00
458	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA PARA CASPA DE GATO	$	27.548,00
459	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA PARA CASPA DE PERRO	$	27.548,00
460	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA PARA PERIPLANETA AMERICANA (CUCARACHA)	$	27.548,00
461	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA PARA ASPERGILLUS FUMIGATUS	$	27.548,00
462	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA PARA ALTERNARIA ALTERNATA	$	27.548,00
463	901302	DIRECTO DEMODEX	$	24.400,00
464	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA PARA ZANAHORIA	$	27.548,00
465	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA PARA TOMATE	$	27.548,00
466	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA PARA CARNE DE VACA/RES	$	27.548,00
467	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA PARA OVOALBUMINA	$	27.548,00
468	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA PARA OVOMUCOIDE	$	27.548,00
469	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA PARA ARROZ	$	27.548,00
470	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA PARA AEDES COMUNIS (MOSQUITO)	$	27.548,00
471	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA PARA ALUBIA ROJA (FRIJOL ROJO)	$	27.548,00
472	901002	ANTIBIOGRAMA (MIC) METODO AUTOMATICO	$	34.345,00
473	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA PARA SARDINA	$	27.548,00

474	908420	MY RISK ESTUDIO PARA CANCER HEREDITARIO	$	8.970.416,00
475	906268	RUBEOLA ANTICUERPOS IgG (TEST DE AVIDEZ PARA LAS IgG), SUERO	$	76.860,00
476	901206	COPROCULTIVO	$	19.091,00
477	908805	CITOMEGALOVIRUS CARGA VIRAL EN SANGRE	$	287.000,00
478	906254	VIRUS RESPIRATORIO SINCITIAL ANTICUERPOS IgM, SUERO	$	86.839,00
479	901108	COLORACION DE WRIGHT EN CUALQUIER TIPO DE MUESTRA	$	2.865,00
480	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA PARA SOLENOPSIS INVICTA (HORMIGA ROJA)	$	27.548,00
481	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA ALCIAN BLUE	$	60.000,00
482	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA AZUL DE TOLUIDINA PARA MASTOCITOS Y CUERPOS DE NISSI	$	60.000,00
483	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA BLANQUEO DE MELANINA	$	60.000,00
484	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA CALCIO-VAN KOSSA	$	60.000,00
485	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA COBRE - RODANINA	$	60.000,00
486	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA COLÁGENO - VAN GIENSON	$	60.000,00
487	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA CRISTAL VIOLETA	$	60.000,00
488	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA DIFF - QUICK	$	60.000,00
489	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA ELÁSTICO	$	60.000,00
490	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA FONTANA DE MASSON O FONTANA PARA GRÀNULOS ARGENTAFINES	$	60.000,00
491	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA GIEMSA-PARA LEISHMANIAS Y OTROS PARÁSITOS	$	60.000,00
492	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA GRAM DE EXTENDIDO	$	60.000,00
493	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA GRAM PARA TEJIDO	$	60.000,00
494	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA HEMATOXILINA ÁCIDA FOSFUTUNSTICA - HPTA	$	60.000,00
495	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA HEMATOXILINA EOSINA	$	60.000,00
496	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA HIERRO COLOIDAL O HEMOSIDERINA	$	60.000,00
497	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA HIERRO DE GOMORRI- HIERRO- AZUL DE PRUSIA (HEMOSIDERÒGAFOS)	$	60.000,00
498	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA HPTA CEREBRO	$	60.000,00
499	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA HPTA MÚSCULO	$	60.000,00
500	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA PLATA METENAMINA	$	60.000,00
501	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA METENAMINA PARA RIÑÓN	$	60.000,00
502	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA MIELINA-LUXOL FASE BLUE- PAS	$	60.000,00
503	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA MUCICARMIN DE MAYER'S- MUCINA	$	60.000,00

504	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA MUCINA PARA METAPLASMA INTESTINAL	$	60.000,00
505	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA OILD RED O PARA GRASAS- CONGELACIÓN	$	60.000,00
506	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA ORCEINA	$	60.000,00
507	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA PAS DE RAIMUNDO GARCÍA	$	60.000,00
508	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA PAS DIASTASA	$	60.000,00
509	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA RETÍCULO DE GOMORRI	$	60.000,00
510	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA ROJO CONGO O AMILOIDE PARA COLORACIÒN	$	60.000,00
511	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA SAFRANINA O	$	60.000,00
512	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA TRICRÓMICO DE GOMORI	$	60.000,00
513	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA TRICRÓMICO DE MASSON- MODIFICADO	$	60.000,00
514	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA VERDE METIL PIROMINA	$	60.000,00
515	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA WARTIN STARRY	$	60.000,00
516	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA WRIGHT-HEMATOPOYÉTICO	$	60.000,00
517	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA ZIEHL NEELSEN MODIFICADO- FITO FARACAO	$	60.000,00
518	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA EN BIOPSIA ZIEHL NEELSEN O BK	$	60.000,00
519	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CICLINA D1	$	86.000,00
520	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CITOQUERATINAS 8/18	$	86.000,00
521	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CITOQUERATINA 5	$	86.000,00
522	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CITOQUERATINA 5/6	$	86.000,00
523	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CITOQUERATINA 7	$	86.000,00
524	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CITOQUERATINA 8	$	86.000,00
525	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CITIQUERATINA 14	$	86.000,00
526	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CITOQUERATINA 19	$	86.000,00
527	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CITOQUERATINA 20	$	86.000,00
528	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CITOQUERATINA AE1/AE3 - COCTEL DE CITOQUERATINAS - CK	$	184.274,00
529	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CITOQUERATINA ALTO PESO MOLECULAR (34BE12) CAMP, CK34 BETA	$	184.274,00
530	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CAM5,2	$	86.000,00
531	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CDK4	$	86.000,00

532	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA DESMINA	$	86.000,00
533	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA D240 (PODOPLANINA)	$	86.000,00
534	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA DOG-1	$	86.000,00
535	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA E-CADERINA	$	86.000,00
536	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA ENOLASA NEURONAL ESPECÍFICA (NSE)	$	86.000,00
537	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA EGFR	$	86.000,00
538	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA EMA (ANTÍGENO EPITELIAL DE MEMBRANA)	$	86.000,00
539	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA FACTOR VIII (VON WILLEBRAND)	$	86.000,00
540	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA FACTOR XIIIA	$	86.000,00
541	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA FACTOR DE CRECIMIENTO ENDOTELIAL VASCULAR (VEGF)	$	86.000,00
542	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA FASCIN	$	86.000,00
543	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA FOSFATASA ALCALINA PLACENTARIA (PLAP)	$	86.000,00
544	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA FSH (HORMONA HIPOFISIARIA)	$	86.000,00
545	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA FLI-1	$	86.000,00
546	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA GASTRINA	$	86.000,00
547	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA GCDFP-15	$	86.000,00
548	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA GLUT-1	$	86.000,00
549	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA ACTH (HORMONA HIPOFISIARIA)	$	184.274,00
550	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA ACTH ALK1 P80	$	86.000,00
551	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA AFP (ALFAFETO PROTEÍNA)	$	86.000,00
552	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA AMILOIDE	$	86.000,00
553	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA AMACR (P504S RACEMASA)	$	86.000,00
554	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA AML - SMA (ACTINA DE MUSCULO LISO)	$	86.000,00
555	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA AMR - SMR (ACTINA SARCOMÉRICA)	$	86.000,00
556	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA A-1 ANTIQUIMIOTRIPSINA	$	86.000,00
557	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA A-1 ANTITRIPSINA (TRIPSINA)	$	129.545,00
558	898110	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN BIOPSIA (ANDROGEN RECEPTOR NEW)	$	86.000,00
559	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA ANTÍGENO MITOCONDRIAL AM NEW	$	86.000,00
560	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA BETA CATENINA		

561	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA BCL-2	$	86.000,00
562	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA BCL-6	$	86.000,00
563	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA BHGC - HORMONA GONADOTROPINA CORIÓNICA	$	86.000,00
564	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA BEREP4	$	86.000,00
565	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA BOB 1	$	86.000,00
566	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CA-125	$	86.000,00
567	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CA19-9	$	86.000,00
568	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CALCITONINA	$	86.000,00
569	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CALDESMON (CALDESMINA)	$	86.000,00
570	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CEA - ACE (MONOCLONAL) ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO	$	86.000,00
571	898103	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CEA - ACE (POLICLONAL) ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO	$	86.000,00
572	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA COLÁGENO IV	$	86.000,00
573	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CD1A	$	86.000,00
574	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CD2	$	86.000,00
575	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CD3 - LINFOCITOS T	$	86.000,00
576	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CD4	$	86.000,00
577	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CD5	$	86.000,00
578	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CD7	$	86.000,00
579	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CD8	$	86.000,00
580	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CD10/CALLA	$	86.000,00
581	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CD15	$	86.000,00
582	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CD19	$	86.000,00
583	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CD20 (LINFOCITOS B)	$	86.000,00
584	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CD21	$	86.000,00
585	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CD23	$	86.000,00
586	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CD25 (IL-2)	$	86.000,00
587	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CD30 (KI-1)	$	86.000,00
588	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CD31	$	86.000,00
589	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CD34	$	86.000,00

590	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CD35	$	86.000,00
591	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CD38	$	86.000,00
592	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CD43 (MT1)	$	86.000,00
593	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CD44 HCAM	$	86.000,00
594	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CD45 (LCA - ACL) ANTÍGENO COMÚN LEUCOCITARIO	$	86.000,00
595	898103	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CD45RO (A6) - UCHL-1	$	86.000,00
596	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CD56 (NCAM)	$	86.000,00
597	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CD57 (HNK-1, LEU 7)	$	86.000,00
598	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CD61	$	86.000,00
599	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CD68 (KP1)	$	86.000,00
600	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CD79A	$	86.000,00
601	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CD99/MIC2	$	86.000,00
602	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CD117 /C-KIT	$	86.000,00
603	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CD138	$	86.000,00
604	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO POR METODO AUTOMATICO	$	54.083,00
605	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CD141 TROMBOMODULINA	$	86.000,00
606	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CD163	$	86.000,00
607	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CD176	$	86.000,00
608	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CDX2	$	86.000,00
609	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CROMOGRANINA	$	86.000,00
610	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CMV (CITOMEGALOVIRUS)	$	86.000,00
611	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA COX2	$	86.000,00
612	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA GLUT-3	$	86.000,00
613	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA GLUTAMINASA	$	86.000,00
614	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA GATA3	$	86.000,00
615	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA GLYPICAN-3	$	86.000,00
616	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA GFAP - PFGA (PROTEÍNA GLIAL FIBRILAR ÁCIDA)	$	86.000,00
617	898103	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA GH (HORMONA HIPOFISIARIA)	$	86.000,00
618	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA GLICOFORINA	$	86.000,00
619	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA GLUCAGÓN	$	86.000,00

620	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA GRANZYMA B	$	86.000,00
621	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA HELICOBACTER PYLORI	$	86.000,00
622	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA HBCAG	$	86.000,00
623	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA HBSAG	$	86.000,00
624	898112	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA HER-2 NEU (HERCEPTEST)	$	208.000,00
625	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA HISTAMINA	$	86.000,00
626	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA HPLA (LACTÓGENO PLACENTARIO)	$	86.000,00
627	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA HPV-16	$	86.000,00
628	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA HHV8 (HERPES VIRUS 8)	$	86.000,00
629	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA HVS 1 (HERPES VIRUS 1)	$	86.000,00
630	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA HVS 2 (HERPES VIRUS 2)	$	86.000,00
631	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA HLA-DR (LN3)	$	86.000,00
632	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA HMB-45	$	86.000,00
633	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA HSA HEPPAR 1	$	86.000,00
634	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA IGA	$	86.000,00
635	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA IGD	$	86.000,00
636	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA IGG	$	86.000,00
637	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA IGM	$	86.000,00
638	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA IGG4	$	86.000,00
639	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA INHIBINA	$	86.000,00
640	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA INI-1	$	86.000,00
641	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA INSULINA (POLICLONAL)	$	86.000,00
642	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA KAPPA CADENA LIVIANA	$	86.000,00
643	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA KI-67	$	86.000,00
644	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA LAMBDA CADENA LIVIANA	$	86.000,00
645	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA LANGERINA	$	86.000,00
646	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA LH (HORMONA HIPOFISIARIA)	$	86.000,00
647	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA LISOZIMA	$	86.000,00
648	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA LMP-1 (EBV EPSTEIN BARR VIRUS)	$	86.000,00

649	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA MAMOGLOBINA	$	86.000,00
650	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA MELAN A (MART-1)	$	86.000,00
651	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA MESOTELINA ESPECÍFICA	$	86.000,00
652	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA MGMT	$	86.000,00
653	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA MHC (MIOSINA DE CADENA PESADA)	$	86.000,00
654	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA MITF	$	86.000,00
655	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA MLH1	$	86.000,00
656	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA MSH2	$	86.000,00
657	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA MSH6	$	86.000,00
658	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA MOC-31	$	86.000,00
659	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA MUC1 (MUCINA 1)	$	86.000,00
660	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA MUC2 (MUCINA 2)	$	86.000,00
661	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA MUC5 (MUCINA 5)	$	86.000,00
662	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA MUC6 (MUCINA 6)	$	86.000,00
663	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA MUM1	$	86.000,00
664	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA MPO - MPX (MIELOPEROXIDASA)	$	86.000,00
665	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA MIOGENINA / MYF4	$	86.000,00
666	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA MIOD-1	$	86.000,00
667	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA MSA HHF35 (ACTINA DE MUSCULO ESPECÍFICO)	$	86.000,00
668	898103	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA NAPSINA	$	86.000,00
669	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA NEUROFILAMENTO	$	86.000,00
670	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA P16 (INK4)	$	86.000,00
671	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA P120	$	86.000,00
672	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA P40	$	86.000,00
673	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA P53 (PROTEÍNA 53)	$	86.000,00
674	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA P63 (PROTEÍNA 63)	$	86.000,00
675	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA PROTEÍNA S100 POLICLONAL	$	86.000,00
676	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA PERFORINA	$	86.000,00
677	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA PCNA	$	86.000,00

678	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA PGP 9.5	$	86.000,00
679	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA PTH (HPT HORMONA PARATOIDEA)	$	86.000,00
680	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA PAX 5	$	86.000,00
681	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA PAX 8	$	86.000,00
682	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA PROLACTINA	$	86.000,00
683	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA PSA - AEP (ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO)	$	86.000,00
684	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA PSMA (ANTÍGENO ESPECÍFICO DE MEMBRANA PROSTÁTICA)	$	86.000,00
685	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA PMS2	$	86.000,00
686	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA OSTEOPONTINA	$	86.000,00
687	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA OCT-2	$	86.000,00
688	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA OCT 3-4	$	86.000,00
689	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA OLIG-2	$	86.000,00
690	898110	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN BIOPSIA RE - ER (RECEPTORES DE ESTRÓGENO)	$	129.545,00
691	898110	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN BIOPSIA RP - PR (RECEPTORES DE PROGESTERONA)	$	129.545,00
692	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA RCC	$	86.000,00
693	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA RETINOBLASTOMA	$	86.000,00
694	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA SOMATOSTATINA	$	86.000,00
695	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA SOX10	$	86.000,00
696	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA SOX11	$	86.000,00
697	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA SP1 (SULFACTANTE PULMONAR)	$	86.000,00
698	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA SINAPTOFISINA	$	86.000,00
699	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA TAG 72	$	86.000,00
700	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA TDT	$	86.000,00
701	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA TIA-1	$	86.000,00
702	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA TIROGLOBULINA (TGB - THY)	$	86.000,00
703	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA TIROSINASA	$	86.000,00
704	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA TSH (HORMONA HIPOFISIARIA)	$	86.000,00
705	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA TTF-1	$	86.000,00
706	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA TLE1	$	86.000,00

707	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA TFE3	$	86.000,00
708	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA UROPLAQUINA III	$	86.000,00
709	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA VILLIN	$	86.000,00
710	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA VIMENTINA	$	86.000,00
711	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA WT-1 (WILM'S TUMOR 1)	$	86.000,00
712	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA ZAP-70	$	86.000,00
713	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CALPONINA	$	86.000,00
714	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA CALRETININA	$	12.701,00
715	898034	CITOLOGÍA ANAL	$	57.583,00
716	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA PARA LACTOSA	$	7.191,00
717	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	$	33.000,00
718	901321	Streptococcus BETA HEMOLÍTICO GRUPO A [PRUEBA RÁPIDA O DIRECTA]	$	425.000,00
719	906618	ANTIGENO TUMORAL DE VEJIGA	$	86.000,00
720	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA PSAP	$	86.000,00
721	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA PAX2	$	86.000,00
722	898103	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA P21	$	86.000,00
723	905736	CROMO EN SANGRE	$	52.460,00
724	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA PARA TARTRAZINA	$	53.408,00
725	902002	AGREGACION PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES (RIPA)	$	142.000,00
726	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA PARA HUEVO	$	39.180,00
727	903047	TRIPSINA EN SUERO	$	106.898,00
728	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA SALL-4	$	86.000,00
729	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA C-MYC	$	86.000,00
730	906033	MYCOPLASMA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IGA	$	61.262,00
731	898034	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGÍA ANAL (SISTEMA BETHESDA 2014)	$	12.701,00
732	904505	ESTRIOL TOTAL	$	22.854,00
733	905746	PIRETROIDES CUANTITATIVOS EN ORINA	$	66.000,00
734	898103	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA FACTOR DE CRECIMIENTO EPIDERMOIDE EN BIOPSIA	$	86.000,00
735	908423	ANALISIS DE DELECIONES DUPLICACIONES POR MLPA EN EL GEN ATP7B	$	1.932.090,00
736	908420	SECUENCIACION DEL EXOMA COMPLETO Y ADN MITOCONDRIAL - ANALISIS TRIO FAMILIAR	$	13.600.000,00
737	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 H.	$	18.733,00
738	902107	CURVA DE FRAGILIDAD INCUBADA	$	58.000,00
739	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA [PSA]	$	10.545,00
740	904805	CORTISOL	$	19.475,00
741	904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA -DHEA- SO4]	$	20.344,00

742	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE [FSH]	$	13.970,00
743	904107	HORMONA LUTEINIZANTE [LH]	$	15.284,00
744	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	$	32.253,00
745	902023	FACTOR XIII {FSF, FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COAGULO}	$	10.064,00
746	902024	FIBRINOGENO, COAGULACION	$	6.734,00
747	902034	PROTEINA C DE LA COAGULACION ANTIGENO	$	124.000,00
748	902035	PROTEINA S DE LA COAGULACION, ACTIVIDAD	$	85.000,00
749	902048	TIEMPO DE TROMBINA	$	25.939,00
750	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] ULTRASENSIBLE	$	9.733,00
751	902104	DIMERO D POR EIA	$	64.252,00
752	904704	INSULINA [CADA MUESTRA]	$	18.666,00
753	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	$	24.017,00
754	906917	CRIOGLOBULINAS	$	5.788,00
755	903603	CALCIO POR COLORIMETRÍA *	$	2.851,00
756	903818	COLESTEROL TOTAL	$	4.321,00
757	903046	TRANSFERRINA POR NEFELOMETRIA	$	12.217,00
758	903613	IONTOFORESIS [CLORO] POST ESTIMULACION CON PILOCARPINA	$	232.883,00
759	903813	CLORO [CLORURO]	$	3.914,00
760	903801	ACIDO URICO< o:p>	$	2.525,00
761	903805	AMILASA	$	9.050,00
762	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO	$	4.372,00
763	903820	CREATIN QUINASA [FRACCION MB] POR ESPECTOFOTOMETRIA	$	19.000,00
764	903821	CREATIN QUINASA TOTAL CK- CPK	$	6.003,00
765	903895	CREATININA EN SUERO	$	4.311,00
766	903828	DESHIDROGENASA LACTICA [LDH]	$	4.888,00
767	903835	FOSFORO INORGANICO [FOSFATOS]	$	4.344,00
768	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA [GGT]	$	6.516,00
769	903876	CREATININA EN ORINA OCASIONAL	$	4.403,00
770	903846	HIERRO TOTAL	$	6.787,00
771	903854	MAGNESIO	$	5.118,00
772	903866	ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT]	$	4.713,00
773	903867	ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO-AST]	$	4.710,00
774	906001	ANTIESTREPTOLISINA "O" CUANTITATIVA POR NEFELOMETRIA	$	17.253,00
775	906827	INMUNOGLOBULINA A [IgA] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	$	12.757,00
776	906829	INMUNOGLOBULINA G [IgG] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	$	9.979,00
777	906832	INMUNOGLOBULINA M [IgM] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	$	12.029,00
778	906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	$	9.774,00
779	906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	$	11.402,00
780	906910	FACTOR REMATOIDEO [RA] CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	$	5.576,00

781	906913	PROTEÍNA C REACTIVA, CUANTITATIVO DE ALTA PRECISIÓN	$	15.203,00
782	903877	ACIDO URICO EN ORINA OCASIONAL	$	4.120,00
783	903871	AMILASA EN ORINA OCASIONAL	$	10.980,00
784	903879	MAGNESIO EN ORINA OCASIONAL	$	11.000,00
785	903874	PROTEINAS EN ORINA OCASIONAL	$	5.528,00
786	903873	CALCIO EN ORINA OCASIONAL	$	3.761,00
787	903841	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	$	2.443,00
788	903420	COLINESTERASA SERICA [SEUDOCOLINESTERASA]	$	19.598,00
789	903847	LIPASA	$	9.248,00
790	905213	FENITOINA TOTAL CUANTITATIVA	$	25.807,00
791	905214	FENOBARBITAL, CUANTITATIVO	$	27.463,00
792	905312	LITIO	$	12.000,00
793	905603	DIGOXINA, CUANTITATIVA	$	45.140,00
794	906912	PREALBUMINA POR NEFELOMETRIA	$	34.429,00
795	903016	FERRITINA	$	16.289,00
796	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	$	4.915,00
797	903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	$	17.375,00
798	903703	VITAMINA B 12	$	22.805,00
799	904101	FACTOR I CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA [SOMATOMEDINA C]	$	32.971,00
800	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA [ACTH]	$	36.000,00
801	904503	ESTRADIOL	$	16.295,00
802	904510	PROGESTERONA	$	20.484,00
803	904602	TESTOSTERONA TOTAL	$	19.004,00
804	903859	POTASIO	$	3.914,00
805	904813	CORTISOL PM	$	19.475,00
806	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	$	22.805,00
807	904920	TIROGLOBULINA	$	28.536,00
808	904921	TIROXINA LIBRE [T4L]	$	10.389,00
809	904922	TIROXINA TOTAL [T4]	$	13.329,00
810	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE [T3L]	$	14.079,00
811	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	$	3.980,00
812	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL [T3]	$	11.084,00
813	905201	ACIDO VALPROICO	$	16.798,00
814	905206	CARBAMAZEPINA, CUANTITATIVA	$	23.672,00
815	906218	Hepatitis A, ANTICUERPOS Ig M [ANTI HVA-M] *	$	23.891,00
816	906219	Hepatitis A, ANTICUERPOS TOTALES [ANTI HVA]	$	21.747,00
817	906220	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M]	$	22.228,00
818	906221	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] & *	$	17.918,00
819	906223	Hepatitis B, ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] *	$	12.828,00
820	906458	TIROIDEOS PEROXIDASA, ANTICUERPOS POR EIA	$	28.834,00
821	906457	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS, ANTICUERPOS POR EIA	$	29.678,00
822	906602	ALFA FETOPROTEÍNA [AFP] SÉRICA	$	16.225,00
823	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO [ACE-CEA]	$	15.475,00

824	906604	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 15-3]	$	47.000,00
825	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125]	$	26.048,00
826	906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9]	$	36.198,00
827	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] TOTAL POR EIA	$	15.886,00
828	904812	CORTISOL POST SUPRESION 8:00 AM	$	19.475,00
829	903864	SODIO	$	3.914,00
830	911009	COOMBS DIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	$	16.000,00
831	911003	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	$	18.941,00
832	911003	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUANTITATIVA	$	24.833,00
833	904508	GONADOTROPINA CORIONICA CUALITATIVA, [BHCG] EN SUERO	$	4.476,00
834	905204	BARBITURICOS, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO< /o:p>	$	27.000,00
835	905301	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO	$	44.404,00
836	905717	CANNABINOIDES, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA O INMUNOENSAYO	$	9.775,00
837	905724	COCAINA, METABOLITOS EN ORINA	$	24.000,00
838	905740	OPIACEOS, SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA O INMUNOENSAYO	$	32.000,00
839	903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	$	4.119,00
840	903856	NITROGENO UREICO [BUN] EN SUERO	$	4.331,00
841	906915	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPONEMICA] RPR & EN SUERO	$	7.383,00
842	898002	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION	$	46.318,00
843	898003	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO (BACAF)	$	41.000,00
844	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA UNA MUESTRA	$	41.000,00
845	898102	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA	$	60.000,00
846	898103	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA	$	184.274,00
847	898201	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	$	60.000,00
848	898241	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES	$	125.000,00
849	907103	PROTEÍNA BENCE JONES POR CALOR	$	3.872,00
850	903826	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA	$	6.806,00
851	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO O SOMATOTROPICA	$	30.000,00
852	903103	ACIDO 5 HIDROXI INDOLACETICO EN ORINA DE 24 H	$	50.020,00
853	904601	TESTOSTERONA LIBRE	$	20.665,00
854	906834	DETECCION DE ALERGENOS [PANEL RESPIRATORIO]	$	277.425,00
855	906834	DETECCION DE ALERGENOS [PANEL DE ALIMENTOS]	$	277.425,00
856	905736	PLOMO EN SANGRE	$	45.946,00
857	903025	METANEFRINAS EN ORINA DE 24H	$	82.960,00
858	903041	PORFOBILINOGENO EN ORINA DE 24 H	$	53.604,00
859	903104	ACIDO DELTA AMINOLEVULÍNICO [ALA] EN ORINA DE 24 H	$	62.985,00
860	906301	ADENOVIRUS ANTIGENO	$	42.437,00
861	901235	UROCULTIVO	$	40.000,00
862	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO	$	94.000,00
863	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO	$	49.000,00

864	901206	CORPOCULTIVO	$	42.000,00
865	901217	CULTIVO GERMENES COMUNES	$	47.000,00
866	901232	CULTIVO DE NEISSERIA GONORREHAE	$	60.000,00
867	901218	CULTIVO DE ANAEROBIOS	$	84.000,00
868	901240	CULTIVO IDENTIFICACION DE MICROORGANISMOS	$	65.000,00
869	901217	CULTIVO ANTIOBIOGRAMA METODO AUTOMATIZADO	$	53.000,00
TOTAL			$	101.107.836,00

Nota: Es importante resaltar que lo anterior debe ser garantizado para la atención de usuarios adultos y pediátricos.

Criterios de Evaluación del Contenido Económico.

El puntaje total asignado para el contenido Económico será de 500 Puntos. Se aplicará el siguiente procedimiento:

Al menor precio ofertado se le asignarán 500 (Quinientos) puntos, las demás ofertas se ponderarán con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Menor valor ofertado total}}{\text{Valor ofertado total en estudio}} \text{ X 500 puntos}$$

De aplicar, los conceptos que puedan incrementar el valor del procedimiento se deberán colocar como una observación (sólo aplica para los casos en tal concepto no haya sido incluido como parte de la tarifa).

El único criterio de evaluación económica será la tarifa global ofertada sin sobrepasar los precios techos de cada procedimiento

Requisitos económicos que se deben garantizar

- **Sostenimiento de los precios:**
 Los precios se deben sostener durante toda la vigencia del contrato y adiciones.

- **Integridad de los precios:**

 Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

El oferente deberá elaborar o constituir y aportar junto con su propuesta un archivo en Word o Excel, al cual denominará como **Anexo Portafolio de Servicios y/o Tarifas Propias**. En este anexo detallará la tarifa global que oferta para aquellos procedimientos que pertenezcan al portafolio de servicios del oferente con INCLUCIONES Y EXCLUSIONES.

De igual manera en el presente anexo se relacionan los servicios de modalidad paquete que oferta el oferente, discriminando los servicios que incluye y excluye). Igualmente deben relacionarlos en columna código, columna nombre del procedimiento, columna de precio en pesos y columna de actividades incluidas y excluidas.
El oferente deberá elaborar o constituir y aportar junto con su propuesta un archivo en Word o Excel, con insumos y medicamentos, En este anexo detallará la tarifa oferta.

NOTA: los ítems que hagan parte del formato de oferta económica no podrán estar en el anexo portafolio de servicio con una tarifa superior al formato de oferta presentado por el oferente, de lo contrario se tomara la tarifa más económica entre los dos conceptos mencionados en esta nota (formato de oferta y portafolio de servicios).

Quedando claro que la aceptación de los servicios con valores propios e institucionales antes de ser autorizados, el Jefe de Referencia y Contrareferencia de RASES N°6, avalaran su pertinencia y viabilidad para la autorización. Los cuales se encargarán de velar y verificar que los servicios solicitados estén ofertados en valores promedios en el mercado, con el fin de evitar un detrimento patrimonial, para lo cual dará la autorización por escrito enviando cotización y estudio de mercado como soporte para la viabilidad del servicio que se requiera

Las actividades que para su desarrollo sea necesario la inclusión de medicamentos, insumos, y/u honorarios deberá el proponente dentro de su propuesta económica incluir su valor como paquete o el kit y/o insumo, el cual será tenido en cuenta al momento de requerir estos servicios y podrán ser autorizados de acuerdo a la necesidad del contratante.

Para las actividades que el oferente realiza por medio de convenios interinstitucionales, y son requeridos por el paciente, autorizados por referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6, y que cuenten con la aprobación del Comité Técnico Científico cuando el procedimiento y la normatividad así lo requiere o Autoridad Judicial para el caso de Tutelas, y para los cuales el precio no ha sido definido previamente, se requiere cotización.
En caso de no existir referente para el cobro de estos servicios, el contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del contratante, la cual será objeto de revisión por el supervisor del contrato, quien dispondrá mínimo de otra cotización, con el fin de escoger la tarifa más favorable para el contratante, Igualmente los servicios solicitados por CTC u otras autoridades serán prestados a las tarifas pactados, excepto, aquellos, que no se encuentren en el tarifario ni se puedan convertir, para lo cual aplicara el concepto de cotización.

Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a verificación por Auditoria Medica, debiendo ser reportados a la oficina de referencia al correo: disan.rase6-aut@policia.gov.co y/o través de la Plataforma establecida, cuyo ingreso se hace a través de la web: www.disan.policia.gov.co, a través de la cual, se hará la solicitud formal de la atención, pagina que cumple con la normatividad vigente, sobre referencia y solicitud de autorizaciones, Decreto 4747, Resolución 4331 del 19 diciembre de 2012 (anexos técnicos) y las demás normas que lo modifiquen.
NOTA: La Regional de Aseguramiento en Salud No 6, acogerá lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Circular 000001 del 15 de Noviembre 2011, en el sentido de no glosar las facturas presentadas por los Prestadores de Servicios de Salud respecto de los medicamentos NO POS autorizados por Comité Técnico Científico o por fallos de Tutela que hayan sido suministrados intrahospitalariamente, cuando no presenten copia simple de la factura de venta o documento equivalente, expedida por el proveedor de la Institución Prestadora de Servicios de Salud IPS, la cual deberá ceñirse a lo establecido en el literal c) del artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los medicamentos con precios regulados por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Regional de Aseguramiento en Salud No 6 pagara como máximo el valor establecido para los mismos en la norma correspondiente, y de acuerdo con la unidad de fraccionamiento y de consumo utilizada en el usuario.
Todos los valores ofertados deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley. No se aceptarán incrementos del valor ofertado por algún concepto.

Para la autorización de servicios de salud se utilizarán solo los formatos estandarizados de referencia y contrarreferencia de usuarios que en anexos de la resolución en la Resolución 4331 del 19 diciembre de 2012 se estipulan

Anexo técnico **3 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD**
Anexo técnico **4 FORMATO ÚNICO DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS**

la autorización de los servicios de salud se realizará mediante tramite interno, donde será la autorización de servicio externo será validad por correo electrónico. El trámite interno se realizará con coordinación de la central de referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6.

DE ACUERDO CON EL INSTRUCTIVO 013 DEL 040613 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, SE APLICARÁ LAS SIGUIENTES PRECISIONES:
Para los medicamentos, implementos e insumos medico quirúrgicos y material de osteosíntesis se pagarán a precio de compra más una intermediación máxima del 12%. Para lo mismo deberán anexar listado con los valores a cobrar por estos conceptos. Igualmente, si algún medicamento, insumo o material de osteosíntesis no aparece en dicho listado, y es requerido durante la atención de un paciente, se deberá anexar factura de compra adjunta a la facturación del servicio, si es urgencia, o enviar cotización previamente para los casos ambulatorios.

Evaluación Financiera

El proponente deberá presentar los Estados Financieros y sus respectivas notas a fecha de corte 31 de diciembre
Si los proponentes no cumplen los índices financieros mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones, la oferta se rechazará.
De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, el oferente podrá presentar los indicadores financieros del mejor año fiscal de los últimos tres (3) años (2020,2021,2022), es decir, se le aceptarán cualquiera de los indicadores de los tres años anteriores siempre que cumpla con los limites exigidos en el pliego.

INDICADORES FINANCIEROS
LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No6, de la Policía Nacional, verificará los requisitos de orden financiero los cuales deberán corresponder a fecha de corte 2020, 2021 y 2022, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1) BALANCE GENERAL AUDITADO DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR, discriminado de la siguiente manera:

- ACTIVO CORRIENTE
- ACTIVO NO CORRIENTE
- ACTIVO TOTAL
- PASIVO CORRIENTE
- PASIVO NO CORRIENTE
- PASIVO TOTAL
- TOTAL PATRIMONIO

2) ESTADO DE RESULTADOS, discriminando lo siguiente:

- UTILIDAD OPERACIONAL
- GASTOS POR INTERESES

3) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
Lo anterior de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. Estos Estados Financieros deberán venir debidamente certificado por el Representante Legal de la entidad y por Contador Público Titulado,

conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995, así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. No se aceptarán Estados Financieros que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.
En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar sus respectivos estados financieros y cumplir los mismos requisitos referenciados en el párrafo anterior. Para efectos de Verificación Financiera, estos serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro

OBSERVACIÓN: En caso que el oferente sea sociedad extranjera o multinacional extranjera, deberá cumplir con los requisitos que se enuncian a continuación.
Los estados Financieros deberán estar Certificados por Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1.995, quien debe estar inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1.990, o en su defecto por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1.990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1.995.
Si los Estados Financieros de la sucursal son emitidos por la casa matriz extranjera, estos deben venir debidamente consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados en pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), a la luz del Principio de Contabilidad consagrado en el artículo 50 del decreto 2649 de Diciembre 29 de 1.993.

Así las cosas, el proponente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros y los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores que se establecen en el presente numeral, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento. LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No6 ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato así.

Indicadores de capacidad financiera

a. **Índice de Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Unidad de medida: Número de veces.

 Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Unidad de medida: Número de veces. En este caso se establece un índice de liquidez de mayor o igual a 1.5

a. **Índice de Endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total, Unidad de medida: Porcentaje.

 Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. En este caso se establece un índice de endeudamiento menor o igual al 70%

b. **Razón de Cobertura de Intereses** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, Unidad de medida: Número de veces.

 Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple. Para este caso se establece un índice de cobertura de intereses mayor o igual 1.0

Indicadores de capacidad organizacional

a. **Rentabilidad sobre patrimonio** = Utilidad Operacional / Patrimonio *100 Unidad de medida: Porcentaje.

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre patrimonio de mayor o igual al 1.5%

b. **Rentabilidad sobre activos** = Utilidad Operacional / Activo Total*100 Unidad de medida: Porcentaje.

El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre activos mayor o igual a 1.0%.

PROPONENTES PLURALES

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal debe determinar en los Documentos del Proceso, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural Se habilitarán financieramente el oferente que cumpla con los siguientes indicadores financieros con corte a 31 de diciembre con sus respectivas notas en los estados financieros, si el oferente no cumple los estados financieros se rechazara la oferta.

El proponente deberá presentar los Estado financieros y sus respectivas notas a fecha de corte 31 de diciembre Si los proponentes no cumplen los índices financieros mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones, la oferta se rechazará.
De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, el oferente podrá presentar los indicadores financieros del mejor año fiscal de los últimos tres (3) años (2020,2021,2022), es decir, se le aceptarán cualquiera de los indicadores de los tres años anteriores siempre que cumpla con los limites exigidos en el pliego.

INDICADORES FINANCIEROS

Si el proponente no cumple los índices financieros mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones, la oferta se rechazará.
LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No6, de la Policía Nacional, verificará los requisitos de orden financiero los cuales deberán corresponder a fecha de corte 31 de diciembre, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1) BALANCE GENERAL AUDITADO DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR, discriminado de la siguiente manera:

- ACTIVO CORRIENTE
- ACTIVO NO CORRIENTE
- ACTIVO TOTAL
- PASIVO CORRIENTE
- PASIVO NO CORRIENTE
- PASIVO TOTAL
- TOTAL, PATRIMONIO

2) ESTADO DE RESULTADOS, discriminando lo siguiente:

- UTILIDAD OPERACIONAL

- GASTOS POR INTERESES

3) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
Lo anterior de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. Estos Estados Financieros deberán venir debidamente certificado por el Representante Legal de la entidad y por Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995, así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. No se aceptarán Estados Financieros que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.
En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar sus respectivos estados financieros y cumplir los mismos requisitos referenciados en el párrafo anterior. Para efectos de Verificación Financiera, estos serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.
OBSERVACIÓN: En caso que el oferente sea sociedad extranjera o multinacional extranjera, deberá cumplir con los requisitos que se enuncian a continuación.
Los estados Financieros deberán estar Certificados por Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1.995, quien debe estar inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1.990, o en su defecto por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1.990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1.995.

Si los Estados Financieros de la sucursal son emitidos por la casa matriz extranjera, estos deben venir debidamente consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados en pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), a la luz del Principio de Contabilidad consagrado en el artículo 50 del decreto 2649 de Diciembre 29 de 1.993.

Así las cosas, el proponente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros y los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores que se establecen en el presente numeral, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento. LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No6 ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato así.
INDICE DE LIQUIDEZ = Activo Corriente / Pasivo Corriente
((Activo Corriente miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Activo Corriente miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Pasivo Corriente miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Pasivo Corriente miembro 2 * % de participación miembro 2))

En este caso se establece un índice de liquidez de mayor o igual a 1.5
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total / Activo Total

(Pasivo total miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Pasivo total miembro 2 *% de participación miembro 2) / (activo total miembro 1 * % participación miembro 1) + (activo total miembro 2 * % de participación miembro 2)
En este caso se establece un índice de endeudamiento menor o igual al 70%
COBERTURA DE INTERES = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Gastos de Intereses miembro 1 * % participación miembro 1) + (Gastos de Intereses miembro 2 * % de participación miembro 2)

Para este caso se establece un índice de cobertura de intereses mayor o igual 1.0
RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional / Patrimonio

(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Patrimonio miembro 1 * % participación miembro 1) + (Patrimonio miembro 2 * % de participación miembro 2)
En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre patrimonio de mayor o igual al 1.5%
RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional / Activo Total

(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Activo Total miembro 1 * % participación miembro 1) + (Activo Total miembro 2 * % de participación miembro 2)

En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre activos mayor o igual a 1.0%.

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

OFERENTE:			
CUENTA	**OFERENTE SINGULAR**	**OFERENTE PLURAL**	
	VR EN PESOS COLOMBIANOS	**PARTICIPANTE No. 1 (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)**	**PARTICIPANTE No. 2 (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)**
Activo Corriente			
Activo Total			
Pasivo Corriente			
Pasivo total			
Utilidad Operacional			
Gastos de intereses			
Fecha de corte de los estados financieros			

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

CAPACIDAD FINANCIERA

	OFERENTE INDIVIDUAL	**OFERENTE PLURAL**		
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	**100%**	**(INDICAR % DE PARTICIPACION)**	**(INDICAR % DE PARTICIPACION)**	**100%**
INDICADOR	**INDICE DEL OFERENTE**	**INDICE DEL PARTICIPANTE No. 1**	**INDICE DEL PARTICIPANTE No. 2**	**INDICE DEL OFERENTE PLURAL**
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de Cobertura de Intereses				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL		
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	**100%**	**(INDICAR % DE PARTICIPACION)**	**(INDICAR % DE PARTICIPACION)**	**100%**
INDICADOR	**INDICE DEL OFERENTE**	**INDICE DEL PARTICIPANTE No. 1**	**INDICE DEL PARTICIPANTE No. 2**	**INDICE DEL OFERENTE PLURAL**
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Firma Representante legal

Nombre

Documento de identidad

Firma Revisor Fiscal / Firma Contador

Nombre

Documento de identidad

Tarjeta profesional

* Indique si actúa como revisor fiscal o contador

FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA - CERTIFICACIÓN BANCARIA y CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIUÓN LEGAL.

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el Formulario Datos Básicos Beneficiario Cuenta y certificación bancaria conforme a la cuenta señalada en este formulario, respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de Terceros, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio con una expedición no superior a 30 días.

2. LEY N° 2195 2022 ARTÍCULO 58. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

2. DOCUMENTOS ANEXOS

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Selección Abreviada de Prestación de Servicio de Salud, cuyo objeto es "Prestación de los servicios de cardiología, Hemodinámica y medicina nuclear, consulta, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, procedimientos médicos y quirúrgicos para el paciente adulto y pediátrico en el ámbito ambulatorio y/o hospitalario, y pacientes críticos y/o de urgencias, procedimientos programados, así como el suministro de medicamentos intrahospitalarios para los procedimientos que lo requieran, insumos y elementos que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6"

ANEXOS		
✓ ☐	ANEXO 1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO TÉCNICO)
✓ ☐	ANEXO 2	FICHA TÉCNICA (ANEXO TÉCNICO)
✓ ☐	ANEXO 3	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
✓ ☐	ANEXO 4	OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL
✓ ☐	ANEXO 5	ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS
✓ ☐	ANEXO 6	MINUTA DEL CONTRATO (ejemplo)
✓ ☐	ANEXO 7	FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN
FORMULARIOS		
✓ ☐	FORMULARIO 1	FORMULARIO OFERTA ECONOMICA
✓	FORMULARIO 2	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
✓ ☐	FORMULARIO 3	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA
✓ ☐	FORMULARIO 4	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
✓	FORMULARIO 5	INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL
✓	FORMULARIO 6	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
✓	FORMULARIO 7	PORTAFOLIO DE SERVICIOS
✓	FORMULARIO 8	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
✓	FORMULARIO 9	FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
✓	FORMULARIO 10	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
✓	FORMULARIO 11	CAPACIDAD FINANCIERA
✓	FORMULARIO 12	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURÍDICA
✓	FORMULARIO 13	COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES
✓	FORMULARIO 14	CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS
✓	FORMULARIO 15	SOSTENIBILIDAD DE LOS PRECIOS
✓ ☐	FORMULARIO 16	INTEGRIDAD DE PRECIOS
✓	FORMULARIO 17	CONSTANCIA CUMPLIMENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA
✓ ☐	FORMULARIO 18	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS
✓ ☐	FORMULARIO 19	CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PÁGINA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)
✓ ☐	FORMULARIO 20	AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, SI ME ENCUENTRO

		INHABILITADO POR HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES.
✓ ☐	FORMULARIO 21	COMPROMISO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
✓ ☐	FORMULARIO 22	FORMULARIO DE REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS

NOTA: En todo caso, y mediante archivo adjunto, los *Estudio Previos* forman parte integral del presente proceso.

En archivo adjunto se encuentran los ANEXOS Y FORMULARIOS

Dado en Envigado, Antioquia a los 29/05/2023

Capitán **MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYÁN**
C.C. No. 87.069.477 de Pasto
JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.6 (E)
NIT 811.032.059-3

	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO ASESOR	FIRMA
ELABORADO POR	PRECONTRATOS	Abogada SANDRA PATRICIA ARANGO JARAMILLO	
REVISADO POR	RESPONSABLE GRUPO CONTRATOS	Intendente ELIAB FRANCO BEDOYA	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE ADMINISTRATIVO	Capitan JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASESOR JURÍDICO	Abogado RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE	
UBICACIÓN	G//Procesos Abogada/Selección Abreviada/S.A PSS LABORATORIO ESPECIALIZADO RASES N°6		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Jefe De La Regional De Aseguramiento En Salud No. 6

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. SEIS
AREA ADMINISTRATIVA REGI6

ONAC ACREDITADO
CEA 3.0-07
16-ECD-003

RASES-AREAD - 29.25

Envigado, 29 de mayo de 2023

Señora
BIVIANA ELISABETH VELASQUEZ ACEVEDO
Jefe de Presupuesto Regional de Aseguramiento en Salud No 6
Cra. 43ª No. 48C sur 45
Envigado

Asunto: Solicitud Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF y QUIPU

De manera atenta me permito solicitar a la señora Contratista, sea expedido el certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2023 en los aplicativos SIIF Nación y QUIPU con el fin de dar inicio a la resolucion así.

Modalidad de Contratación	SELECCIÓN ABREVIADA
Desagregacion Presupuestal	02-02-02-009-003-01
Vigencia 2023	$ 225.000.000
Vigencia 2024	$ 172.000.000
Valor Total	397.000.000
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD LABORATORIO
Responsable del proceso	IJ FABIAN ANDRES MARQUEZ
Cargo Responsable Proceso	RESPONSABLE REFERENCIA

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jairo Eliecer Chuña Rivera
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Area Administrativa
Cédula: 15878343
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Area Administrativa Regi6
Unidad: Region De Policia No. Seis
Correo: jairo.chuna@correo.policia.gov.co
29/05/2023 9:51:09 a. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIIF Nación

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -- Comprobante

Usuario Solicitante:	MHefrancob	ELIAB FRANCO BEDOYA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-005	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6
Fecha y Hora Sistema:	29/05/2023 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	56923	**Fecha Registro:**	2023-05-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-005 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	225.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	225.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
005 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES				
		Total:	225.000.000,00	0,00	225.000.000,00

Objeto:	RASES 6- SERVICIOS DE SALUD LABORATORIO, CPAA 324, SISCO 493745, SOLICITUD CDP GS-2023-010755-REGI6

Firma Responsable

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 6

Nit: 811032059

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Numero: 299**

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE *** $22 ,000 00 pa am rar e on romi que reten rea ar no s et nina continuación:

Por Concepto de: RASES 6 PRESTACIO SER CI S DE S LU E PRO ED ENT DI GN TIC T RAPE IC S E - LABORATORIO, PATO OM MEL SPI IAL D, DE I NIVEL EN PE SP, PA 324, SISCO 493745

Estado: **GRABADO - ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECCIONAL ANTIOQUIA
Nombre Solicitante: CT MARIO BRAVO POPAYAN
Fecha Solicitud: 29/05/2023
Observaciones: ..
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	SorAux	Recu			
01520200	ATENCION SALUD SECCIONAL ANTIOQUIA	0	2	020	200	9			16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2023	$225,000,000.00
										TOTAL		$225,000,000.00

Expedido a los 29 dias del mes de Mayo de 2023 en la ciudad de MEDELLIN

CPS. BIVIANA VELASQUEZ ACEVEDO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 6

Nit: 811032059

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Numero: 300**

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE *** $172,000,000.C para mp ar el mp misc ue pre de r ar cc o se eter na a nt jacio

Por Concepto de: RASES 6 PRESTACIOI SER CI S DE S LU E PRO D IENT SN GTIC T RAPEL IC S L LABORATORIO, PATO MEL SPI CIAL D DE I NIVEL EN PE SP, PA 324, SISCO 493745

Estado: **GRABADO - ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECCIONAL ANTIOQUIA
Nombre Solicitante: CT MARIO BRAVO POPAYAN
Fecha Solicitud: 29/05/2023
Observaciones: ..
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR		
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu				
01520200	ATENCION SALUD SECCIONAL ANTIOQUIA	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2024	$172,000,000.00	
										TOTAL			$172,000,000.00	

Expedido a los 29 dias del mes de Mayo de 2023 en la ciudad de MEDELLIN

CPS. BIVIANA VELASQUEZ ACEVEDO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHbvelsque	BIVIANA ELISABETH VELASQUEZ ACEVEDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-005	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6
Fecha y Hora Sistema:	29/05/2023 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	56423	**Fecha Registro:**	2023-05-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-005 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6			**Uso Caja Menor**	Ninguno
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			
Valor Inicial:	225.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	225.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	225.000.000,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**			
Número:	56923	**Fecha Registro:**	2023-05-29	**Número:**		**Modalidad de contratación:**	**Tipo de contrato:**

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ECURSO	SITUAC.	FECHA AFECTACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O05 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						0,00
					Total:	225.000.000,00	0,00	225.000.000,00	225.000.000,00	

Objeto:	RASES 6 PRESTACION SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS TERAPEUTICOS DE LABORATORIO, PATOLOGIA, MEDICINA ESPECIALIZADA DE III Y IV NIVEL EN DIF ESPE Y SUBESP, CPA 324, SISCO 493745

Firma Responsable